

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
H. CONSEJO DIRECTIVO

Sesión Ordinaria: 14 de abril de 2008

ACTA Nº 532

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DECANO, DR. DANIEL E. BARRACO DÍAZ

CONSEJEROS PRESENTES:

PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS: REULA, Oscar A. - RIVEROS DE LA VEGA, J. Alberto.

PROFESORES ADJUNTOS: CAGLIERO, Leandro R. - MONTI, Gustavo A. - PENAZZI, Daniel E.

AUXILIARES DE LA DOCENCIA: BRITCH, Javier - MENCHÓN, Silvia A. - OSENDA, Omar.

EGRESADOS: PONT, Federico M.

ESTUDIANTES: CASTILLO, Sergio D. - PÉREZ, Pedro A. - QUIROGA, María del Mar - SIGAL, Agustín - VÉLEZ, Ezequiel S.

NO DOCENTES: ARCE, J.C. Daniel.

- En la ciudad de Córdoba, a catorce días del mes de abril de dos mil ocho, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba con la presidencia del señor Decano, Dr. Barraco Díaz.

- Asisten el señor Secretario General, Dr. Walter N. Dal Lago y la señora Secretaria Académica, Dra. Silvina C. Pérez. Está presente asimismo la Dra. Esther Galina, Consiliaria Docente Titular.

- Es la hora 09:30.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.
 Corresponde el tratamiento del punto 1.

Informe Sr. Decano

01 Respecto a la sesión ordinaria efectuada por el H. Consejo Superior el martes 01 de Abril corriente.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En la última sesión del Consejo Superior se citó la Asamblea para el día sábado 19. La verdad, no he recibido ningún mail, no sé si se hizo algún cambio el miércoles en la comisión.

Sr. Consej. Penazzi.- Fuimos con Pedro Sánchez Terraf a la reunión de la comisión del miércoles pasado y si bien me tuve que retirar antes Pedro me dijo que finalmente no decidieron nada. Nos preguntaron qué se había dicho en la reunión que hicimos nosotros en nuestra Facultad así que les

informamos y nos dijeron que tal vez hoy nos visitaran durante la sesión del Consejo, así se lo comunicaron a Esther Galina.

En esa reunión se habló de la propuesta que ellos tenían y les aclaramos lo que nosotros pensábamos respecto a agregar, por ejemplo, que tenían que ser cónyuges entre sí; además, que la redacción no nos parecía del todo bien, les di el ejemplo donde podía fallar y les sugerí una nueva pero no sé qué van a hacer; básicamente, que si alguien había sido Rector y Vice por un período y Rector o Vice por otro, que no pudiera ser ninguna de las cosas en el tercero; mencioné también que algunos pensábamos -entre ellos yo- que si había un período suficientemente extendido el Vice no tenía que completar mandato sino llamar a nueva elección para completarlo, me dijeron que ellos también lo estaban pensando así porque no quieren que haya una fórmula con uno muy importante y el otro no, que ganen, después el importante renuncie y quede el segundo; entonces, si es un período largo están pensando en algo como les mencioné.

También discutimos sobre el tema de los consiliarios, les informé que nosotros pensábamos que tenía que ser representando al claustro docente de la Facultad y por elección directa, secreta y ponderada por estamento. Ellos tenían dos propuestas: la de los estudiantes, que directamente cambia la representación, sería por estamento a nivel universitario y son cuatro por los Asociados y Titulares, cuatro por los Adjuntos y cuatro por los Auxiliares. Todos los presentes que no fueran estudiantes estaban en contra de esta propuesta salvo (*Ing. Héctor G.*) Tavella (*Decano de la FCEFYN*), pero aclaró que él está a favor no así los de su Facultad.

En lo que hubo un poco más de discusión fue en cómo se va a votar porque no está muy claro. Hay dos ramas principales: una, si la representación es a nivel universitario y la otra, si es a nivel de Facultad y dentro de esta última tenemos lo que apoyamos nosotros, el menor cambio posible con lo que hay ahora, es decir sólo que la votación pase de indirecta a directa; o bien, si tiene que ser por fórmula o separado, si el titular puede ser un Adjunto para arriba o puede ser un Auxiliar, si tiene que ser votación separada. Después me quedé pensando, porque esto tiene que ir al Ministerio, si la propuesta que está dando vueltas es legal porque que haya un titular y un suplente de dos claustros distintos puede dar lugar a problemas, no sé si lo han pensado bien.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Les pediría que asistan a la próxima reunión porque a lo largo de esta semana se va a terminar la redacción final.

Dra. Galina.- Recién hablé con Marisa Velasco y me dijo que el miércoles se reunían para terminar de definirlo.

Sr. Consej. Penazzi.- También discutimos sobre cómo sería la ponderación, pero Jhon Boretto, que en ese momento presidía la reunión, dijo que convendría -no sé qué van a decidir- que eso no se discutiera, que se diga algo global como ponderado y salga por resolución del Superior; o sea, que no se discuta en la Asamblea cómo es la ponderación.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Estoy citado hoy a las trece a una reunión de Decanos, supongo que conversaremos sobre el tema. Tengo claro, en particular sobre lo del consiliario, que la posición del estamento docente de la Facultad es por sistema directo por Facultad ponderado por estamento, igual a lo que tenemos ahora. Como saben sólo doy mi opinión, que se discuta en la comisión donde están los representantes, no quiero terminar como la vez pasada teniendo que estar en el medio porque no ayuda para nada. Por eso les digo que traten de ir a la reunión, intenten dar la opinión de todos ustedes a ver si logramos algo más cercano a lo que pensamos.

Efectivamente, la diferencia más gruesa es la posición estudiantil que sostiene que así como ellos tienen una representación como claustro los docentes también la tengan como claustro, que se vote por lista única, completa, con cuatro Titulares, cuatro Adjuntos y cuatro Profesores Asistentes. Probablemente ahí haya una primera votación y después se pasa a lo otro.

Dra. Galina.- Una cuestión que hay que tener clara es que para modificar el Estatuto se necesita la mitad más uno de los presentes; entonces, si en esta situación hay tres posiciones, la de los estudiantes y dentro de la de los docentes habría esencialmente dos, si es por fórmula o no, hay que pensar en la estrategia para tener la mitad más uno, conseguir alguna decisión que tenga la mitad más uno, de lo contrario, no se cambia el Estatuto y no va a haber elección directa. Digo esto porque no sé si todos los consejeros lo tienen claro.

Sr. Consej. Sigal.- En realidad serían dos propuestas y después, si sale -por ejemplo- la representación

por Facultad, habría que tener la mitad más uno de las otras dos, pero no son tres.

- Ingresa a la sala de sesiones el consejero Osenda.

Sra. Consej. Quiroga.- Depende de cómo se escriban.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Así es, va a ser muy importante cómo estén escritas las alternativas.

Sr. Consej. Penazzi.- Mencioné también que cuando se pasa a la elección directa hay un problema que no se tiene con la indirecta, porque, ¿qué pasa si nadie obtiene la mayoría absoluta?, ¿vamos a segunda vuelta o no?. En nuestra reunión, si bien no fijamos posición, algunos mencionaron que preferían segunda vuelta, pero en la reunión del miércoles el Ing. Tavella fue terminante y dijo que no debía ser así sino que tiene que ser mayoría simple y el resto no dijo nada, por lo que asumo que están de acuerdo que no haya segunda vuelta.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Lamento no haber estado; justamente, se inventó la segunda vuelta para dar más gobernabilidad. ¿Cuál es el problema de que haya segunda vuelta?

Sr. Consej. Penazzi.- Lo mencioné, dije que deberíamos pensar cómo sería el mecanismo de segunda vuelta y él dijo que no debía haber segunda vuelta.

Dra. Galina.- ¿Eso se establece antes de cómo va a ser la votación?

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Votamos consiliario, en la primera vuelta uno tiene 20 por ciento, el otro 30, el otro 40 y el otro 10, nadie obtiene el 51 por ciento, o incluso puede suceder que uno tenga 20, otro 10, otro 20, 5, 7, nadie supera el 20 por ciento, vamos a estar como en el año '63 en el país y no es así. La razón por la cual se creó la segunda vuelta en la Argentina fue un hecho histórico, se llegó a la Presidencia de la Nación con el 23,5 por ciento de los votos. Por eso en la reforma del '73 se previó la segunda vuelta, porque se tenía ese antecedente.

- Ingresa a la sala de sesiones el consejero Arce.

Dra. Galina.- ¿Vamos a hacer una reunión nosotros, después del miércoles?

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- El jueves no estoy en Córdoba, si quieren podemos hacer una el viernes.

Dra. Galina.- Me parece que antes de la Asamblea deberíamos reunirnos, al menos en eso habíamos quedado la otra vez.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Yo puedo el viernes; de todas formas, pueden reunirse ustedes porque no es mucho lo que estoy aportando.

Sr. Consej. Penazzi.- Ellos también están muy ajustados con el tiempo, perdieron mucho tiempo con la discusión del Rector y del Vice y ahora no les queda mucho, incluso se dijo que ya no había tiempo para más cambios. Me parece que la parte de consiliario va a ser un desastre; lo otro está consensuado, sólo faltan detalles.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- La reunión del miércoles debería ser larga, hasta lograr algo concreto. Respecto a nuestra reunión, si están de acuerdo, puede ser el viernes a las 14 horas; sería una reunión informal invitando a todos los docentes de la Facultad y si es posible en el Aula Magna.

- Asentimiento.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde el tratamiento del punto 2.

02. Varios.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Tengo pocas cosas para informarles, pero al menos una quiero comunicarles. Desde comienzos del mes de marzo veníamos con problemas con la empresa de seguridad que teníamos contratada porque nos pidió un aumento del cincuenta por ciento, con lo cual se nos iba a 160 mil pesos por año. Con motivo de ello logramos armar un nuevo esquema de seguridad, hemos contratado a Luis (*Fernando*) Britos y contamos con el apoyo de la gente de seguridad de la Universidad, que está en manos de la Policía de la Provincia. Luis está a la mañana -como estaba viniendo- pero ahora contratado directamente por la Facultad, lo cubre la ART, o sea que está todo en orden. De esta manera hemos bajado totalmente los costos porque no sólo no tenemos que afrontar un aumento de cincuenta por ciento sino que tenemos costos inferiores.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- ¿Qué pasa a la noche?

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda la Policía de la Provincia, o sea, la policía que contrata la Universidad, el edificio está en manos de la guardia de la Universidad más Luis -sería el encargado de seguridad- con quien todos hemos tenido buena relación, nunca he tenido quejas y cada vez que tiene alguna emergencia me llama a mí o al Secretario General por teléfono y lo solucionamos de esta forma. Los estudiantes han vivenciado esto muchas veces, si necesitan ingresar de noche o el fin de semana lo manejamos por teléfono y nunca hemos tenido ningún inconveniente. Además, Luis está adiestrando a estos nuevos empleados de la Universidad para que nos manejemos de esa forma y, por supuesto, estamos haciendo un ahorro importante para la Facultad.

- Ingresa a la sala de sesiones el consejero Vélez.

Sr. Consej. Penazzi.- ¿Renunció a la empresa?

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Supongo que ya debe haber renunciado.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Creo que tiene una licencia; además, es socio de la cooperativa donde estaba antes.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Nunca se fue de la cooperativa. Esto fue conversado con él y va a cobrar el mismo sueldo de bolsillo que cobraba en la empresa.

Sr. Consej. Arce.- ¿De dónde sale la plata?

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Del presupuesto de la Facultad.

Sr. Consej. Arce.- ¿Cómo es el contrato?

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Contrato por única remuneración hasta diciembre y lo pagamos con la plata que usábamos para pagar la seguridad de la Facultad.

Sr. Consej. Arce.- O sea que sale de otro Inciso, no de Inciso 1?

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Creo que de Inciso 3, no sé bien todavía porque el contrato está a firmar.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Estábamos gastando más de cien mil pesos en seguridad y el contrato de Luis es por 1800 por mes, que se va a 2600 pesos por trece.

Sr. Consej. Arce.- Más o menos como un cargo 7 ó 9 de la Universidad.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Más o menos, pero con más horas porque hace doce diarias. En definitiva, hemos mantenido el esquema que teníamos, hemos logrado financiarlo con los fondos que estaba usando la Facultad para eso, sólo que ahora lo usamos de esta otra forma, hemos cambiado el mecanismo para de esta manera ahorrar dinero.

Tengo un tema sobre tablas, si hay acuerdo, lo tratamos.

- Asentimiento.

El Dr. Héctor L. Gramaglia (Coordinador de Computación), mediante nota que dirige al Sr. Decano, dice:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para proponer el jurado para la selección de aspirantes a las Becas Intel a la Excelencia Académica 2008, el cual sugerimos esté integrado por los Doctores **Daniel Fridlender, Laura Alonso i Alemani, y Héctor Gramaglia.**

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Quizás hayan visto en el mail que por segundo año se están ofreciendo las becas de Intel y tiene que haber un jurado para la selección. La Comisión Asesora de Computación envía la propuesta para que sean Daniel Fridlender, Laura Alonso i Alemani y Héctor Gramaglia.

Si hay acuerdo, lo aprobamos.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado.

Si no hay preguntas, continuamos con el Orden del Día. Corresponde el tratamiento de "Se da Cuenta", puntos 3 al 11 inclusive.

Se Da Cuenta

03. Expte. 21-08-46368. Resolución Rectoral n° 559, fechada el 04 de Abril corriente. Tema relacionado con lo dispuesto por Res. HCS 625/07 (mediante la cual "... se dispuso la convocatoria a Asamblea Universitaria a efectos de tratar la Reforma Política de la Universidad; ..."). El texto normativo de la presente resolución rectoral dice:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Asamblea Universitaria para el día 19 de abril de 2008 a las 9 horas en la Sala de las Américas del Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el siguiente temario para la referida Asamblea:

Modalidad de elección de los consiliarios docentes.

Limitación a la reelegibilidad de las autoridades unipersonales.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase a la Dirección General de la Secretaría General a sus efectos.

- *Se toma conocimiento.*

04. Expte. 03-08-03591. Resolución Decanal n° 63/08, fechada el 31 de Marzo ppdo. Encomendó al Dr. Eduardo G. Hulett que se trasladara en comisión a la ciudad de Asunción (Paraguay) por el lapso 31 de Marzo a 05 de Abril del corriente año, a fin de dictar un curso breve sobre investigación en matemática y dirigir un trabajo de maestría.

- *Se toma conocimiento.*

05. Expte. 03-08-03592. Resolución Decanal n° 66/08, fechada el 01 de Abril corriente. Encomienda a la Dra. Sonia L. Natale que se traslade en comisión a la ciudad de Luminy (Francia) del 10 al 18 de Abril en curso con el objeto de participar en el Encuentro "Groupes Quatiques Dynamiques et catégories de fusion" que se realizará en el CIRM (Centre International de Rencontres Scientifiques).

- *Se toma conocimiento.*

06. Expte. 03-08-03626. Resolución Decanal n° 68/08, fechada el 03 de Abril corriente. Encomienda al Sr. Pablo Dal Lago que se traslade en comisión a Canadá, a las ciudades de Banff (del 05 al 11 de Abril) y Vancouver (del 12 al 18 de Abril) a fin de participar, como miembro del equipo que representa a la Facultad, en las finales mundiales de la competencia de informática ACM-ICPC (Association for Computing Machinery - International Collegiate Programming Contest).

- *Se toma conocimiento.*

07. Expte. 03-08-03581. Providencia Decanal n° 13/08, fechada el 25 de Marzo ppdo. Encomendó al Dr. Francisco A. Tamarit que se trasladara en comisión a las ciudades de La Falda (el día 26 de Marzo) y Buenos Aires (el 28 de Marzo) a fin de participar en distintas reuniones de la Comisión Directiva de la AFA (Asociación Física Argentina).

- Se toma conocimiento.

08. Expte. 03-08-03548. Providencia Decanal n° 14/08, fechada el 29 de Marzo ppdo. Convalida el traslado en comisión de la Dra. Cristina V. Turner a la ciudad de Río de Janeiro (Brasil) por el lapso 22 a 29 de Marzo de 2008. Participó en el workshop "Third Latin American SCAT".

- Se toma conocimiento.

09. El Dr. Héctor R. Bertorello, mediante nota que dirige al Sr. Decano, dice:
Me es grato dirigirme a Ud. y por su intermedio al H.C.D., a fin de informarle que debido a la finalización en mis funciones como Profesor de Fa.M.A.F., debido a mi jubilación, el Grupo de Ciencia de Materiales ha designado nuevo Responsable y sub Responsable del mismo.

Se ha elegido al Dr. Luis M. Fabietti como responsable y a la Dra. Paula Bercoff, como subresponsable.

- Se toma conocimiento.

10. c/Expte. 03-08-03484. La Dra. S. Patricia Silveti solicita autorización para dictar este año las materias Materiales I y II, del 1^{er} y 2^{do} cuatrimestre respectivamente, de la carrera Ingeniería Mecánica Aeronáutica del IUA.

Atento a las decisiones adoptadas por este H. Cuerpo en las sesiones del 10 de Marzo [ver acta **530** - punto **29**.] y 31 de Marzo [ver acta **531** - punto **44**.] del corriente año, dicho pedido fue girado a la Comisión de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen junto con las otras solicitudes similares oportunamente remitidas.

- Se toma conocimiento.

11. Expte. 03-08-03529. En la reunión del 10 de Marzo ppdo. ingresó un informe de la Comisión de Edificio (integrada por los Dres. J. Alfredo Tirao - Sofía R. Paczka - Silvia E. Urreta - Gustavo D. Dotti) proponiendo soluciones de espacio para laboratorios y oficinas.

En aquel momento fueron tomadas varias decisiones.

[ver acta **530** - punto **16**.]

A su vez, en la sesión del 31 de Marzo -y luego de un extenso debate- este H. Cuerpo alcanzó determinados acuerdos, entre ellos el de crear una comisión de expertos para que interactúe con la Comisión de Edificio y asesore técnicamente al Consejo Directivo en toda cuestión que se plantee respecto a distribución de espacio físico en laboratorios de la Facultad.

Ha llegado respuesta de Física de la Atmósfera y de Ciencia de Materiales, las transcribimos para conocimiento del Consejo Directivo.

– Física de la Atmósfera. Es una nota que firma el Dr. Carlos L. Di Prinzio (Responsable), la dirige al Sr. Decano y dice:

Nos dirigimos a Ud. y por su digno intermedio al HCD a fin de informarle que en reunión del Grupo de Física de la Atmósfera (GFA) del día 7 de abril del 2008 se votó por unanimidad al Dr. Jorge Caranti como miembro del GFA en la comisión permanente de expertos del HCD. También nos permitimos sugerir se considere al Dr. Guillermo Aguirre Varela como representante alterno de dicha comisión. Dicha comisión asesorará al HCD sobre temas relacionados con la distribución de espacio de edificio en los laboratorios de la FaMAF.

– Ciencia de Materiales. Es una nota que firma el Dr. Luis M.R. Fabietti (Responsable), la dirige al Sr. Decano y dice:

Me es grato dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar, de acuerdo a lo solicitado por el H.C.D., que el Grupo de Ciencia de Materiales ha designado a la Dra. Silvia Urreta

como su representante en la comisión de expertos que interactuará con la Comisión de Edificios y asesorará al H.C.D. en temas relacionados con la distribución de espacios físicos

è Desarrollo Electrónico e Instrumental. Es una nota que firma el Ing. Carlos A. Marqués (Responsable), la dirige al Sr. Decano y dice:

-Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle que seré yo el representante del GDEI en la Comisión Permanente de Expertos para interactuar con la Comisión de Edificio y asesorar técnicamente al HCD en toda cuestión que se plantee respecto a distribución de espacio físico en Laboratorios de la Facultad, como así también en lo referente al material o equipos en desuso que estarían en condiciones de ser dado de baja.

è Resonancia Magnética Nuclear. Es una nota que firma el Dr. Clemar A. Schürerer (Responsable), la dirige al Sr. Decano y dice:

Me dirijo a Ud. a fin de proponer a la Prof. Dr. Cecilia Gonzalez como representante del grupo de Resonancia Magnética Nuclear para integrar la comisión permanente de expertos que interactúe con la Comisión de Edificio y asesore técnicamente al Honorable Consejo Directivo en toda cuestión que se plantee respecto a distribución de espacio físico en laboratorios de la Facultad.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Han ingresado hoy las dos últimas notas que figuran en este punto, proponiendo a Cecilia González por Resonancia Magnética y a Carlos Marqués por Electrónica.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Faltan las propuestas del GEAN y del GECyT, el jueves hablé con los coordinadores de estos grupos y les pedí que lo antes posibles hicieran llegar los nombres.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Nuestro Grupo es uno de los que está debiendo el nombre, supuesto el hecho de que ese nombre llegue la comisión debería empezar a funcionar.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Habíamos dicho que teníamos un mes para dar un informe, o sea que, obviamente si estamos todos de acuerdo, en cuanto me den los nombres que faltan hago una resolución y ponemos a funcionar la comisión para que responda las dos preguntas que hicimos, seguramente va a haber más preguntas hacia el futuro pero, concretamente, una era el tema del doctor Chesta, porque si bien él se allana y dice que está dispuesto a ceder que la comisión evalúe técnicamente si eso es viable y la otra, que tomen una decisión sobre si es viable la propuesta de Gustavo Monti con respecto al Grupo de Atmósfera.

- Se toma conocimiento.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde el tratamiento del punto 12.

Despachos de Comisión

Comisiones del HCD

Reglamento y Vigilancia

12. relacionado c/actuaciones que obran en Expte. 21-07-43249. En la sesión del 10 de Marzo ppdo. dimos cuenta de la Ordenanza HCS n° 10/07, mediante la cual se aprobaron las distintas fórmulas de juramento para títulos de grado y posgrado en la Universidad.

Como el art. 3° de dicha norma dispone autorizar "... a las unidades académicas a introducir las modificaciones que crean necesarias en las fórmulas de juramento que señala esta resolución (ordenanza) siempre que se trate de agregados y supresiones que no alteren el espíritu de la fórmula base antes reseñada.", en dicha oportunidad este H. Consejo resolvió girar el texto de dicha ordenanza a la Comisión de Reglamento y Vigilancia para evaluación y dictamen sobre los aspectos subrayados en especial por los Cons. Monti - Penazzi - Reula y lo advertido por el Decano.

[ver acta **530** - punto **03**.]

Reglamento y Vigilancia se ha expedido, traemos el tema a v/consideración. El dictamen lleva la firma de los Cons. Linda V. Saal - Daniel E. Penazzi - Leandro R. Cagliero y dice:

DICTAMEN
COMISION DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA
Ordenanza HCS 10/07, Fórmulas de Juramento

VISTO

El pedido del HCD de evaluación y dictamen de la ordenanza HCS 10/07, y

CONSIDERANDO

- (1) El artículo 3º) de la HCS 10/07 autoriza a las unidades académicas a introducir agregados y supresiones en las fórmulas de juramento del artículo 1º), siempre que no se altere el espíritu de la fórmula base de ese artículo.
- (2) Que entendemos que uno de los aspectos centrales del espíritu de la HCS 10/07 es respetar la pluralidad de ideas de nuestros egresados.
- (3) Que la Universidad debe darle un valor supremo a un juramento o compromiso asumido. En consecuencia no debe ser utilizado para obligar a los egresados a comprometerse a trabajar para defender ideas con las que posiblemente no coincidan.
- (4) Que de los debates que esta comisión ha realizado sobre los alcances que tiene exigir el juramento o compromiso establecido por la HCS 10/07 hemos arribado a las siguientes reflexiones:

a) Sobre " ...no usar la educación para ningún fin encaminado a dañar a seres humanos o al entorno..."

Puede entrar en conflicto con el artículo 21 de la Constitución Nacional. "Todo ciudadano argentino está obligado a armarse en defensa de la Patria y de esta Constitución...", y algunos egresados de esta Facultad pueden no desear hacer este juramento, por ejemplo, un egresado que sea llamado a mejorar la calidad de la pólvora usada por la policía o el ejército, o un egresado llamado por una empresa petrolera para mejorar las técnicas de descubrimiento y extracción de hidrocarburos, o aquellos que deseen trabajar con isótopos radioactivos.

b) Sobre "... promoviendo el respeto de la Constitución Nacional..."

Numerosos estudiantes no son argentinos. Ciertamente, mientras vivan en Argentina, deberán respetar la Constitución, pero eso es un asunto de la Ley, no del título. Obligar a ciudadanos extranjeros a respetar nuestra Constitución cuando vuelvan a sus países de origen no es adecuado.

c) Sobre "...colaborando en cuanto fuera necesario con la Universidad Nacional de Córdoba..."

Socava la gratuidad de la enseñanza y contradice el artículo 17 de la Constitución Nacional: "Ningún servicio personal es exigible, sino en virtud de ley o sentencia fundada en ley"

d) Sobre "...defender la educación pública y gratuita... respetando los principios esenciales planteados en nuestra histórica Reforma Universitaria del '18...."

No todas las personas piensan igual al respecto.

- (5) Que esta comisión opina que, en virtud de lo descrito anteriormente, la fórmula de juramento base propuesta por el artículo 1 de la HCS 10/07 tiene graves falencias y es muy probable que exigirla no esté en un todo de acuerdo con nuestra Constitución Nacional.
- (6) Que si se eliminan las creencias concretas escritas en el mismo, lo que queda (el "espíritu" de la fórmula base) es un compromiso de desempeñarse de forma ética en el ejercicio de la profesión, evitando usar los conocimientos adquiridos para realizar acciones malignas.

Por este motivo, esta comisión de Reglamento y Vigilancia sugiere:

- 1) Declarar de carácter voluntario la fórmula de juramento base propuesta por el artículo 1 de la HCS 10/07.
- 2) Establecer el siguiente texto como fórmula alternativa:

Fórmula de Grado:

"Señoras y señores: la Universidad Nacional de Córdoba les hace entrega, por mi intermedio, del título que acredita la suficiencia en la profesión que han elegido y que, fruto del esfuerzo de toda la comunidad, los compromete a su servicio.

Por ello, esta Universidad les pide juramento o compromiso por la fórmula que hayan elegido.

¿Juran o se comprometen a desarrollar sus prácticas profesionales y académicas en forma ética, considerando antes de actuar las implicaciones de su trabajo?

Respuesta: Sí, juro/Sí, me comprometo

En el cumplimiento de este compromiso se reconocerá su honor.”

Fórmula de Posgrado:

“Señoras y señores: la Universidad Nacional de Córdoba les hace entrega, por mi intermedio, del título que certifica el grado académico que han elegido y que, fruto del esfuerzo de toda la comunidad, los compromete a su servicio.

Por ello, esta Universidad les pide juramento o compromiso por la fórmula que hayan elegido.

¿Juran o se comprometen a desarrollar sus prácticas profesionales y académicas en forma ética, considerando antes de actuar las implicaciones de su trabajo?

Respuesta: Sí, juro/Sí, me comprometo

En el cumplimiento de este compromiso se reconocerá su honor.”

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

Si nadie va a hacer uso de la palabra, estamos en condiciones de votar.

Sr. Consej. Sigal.- Quisiera, si es posible, que quienes firman el dictamen me explicaran los considerando, sobre todo lo que tiene que ver con la Reforma y qué ven mal en el juramento.

Sr. Consej. Penazzi.- Son ideas que no todo el mundo comparte, la propia resolución y el mismo Estatuto Universitario dicen que hay que ser abierto a distintas opiniones; entonces, nos parece mal imponerle a alguien jurar por algo, crea o no en eso. No todo el mundo está de acuerdo con la Reforma del 18, sería bueno que todo el mundo lo estuviera pero no es así, como tampoco todo el mundo cree en Dios y sería muy feo decirle a alguien que jure, por ejemplo, que va a apoyar al Papa, algunas personas pensarán que está muy bien pero otras no.

- Ingresa a la sala de sesiones el consejero Pont.

Otras frases como “dañar a seres humanos”, suena lindo pero en realidad sabemos que en la práctica muchas veces hay que dañar a seres humanos. Por ejemplo, si a uno lo llaman para que mejore la pólvora, algunos lo rechazarán pero otros dirán que no tienen problemas, que les parece bien porque contribuye al bienestar general, aunque se dañe a algunos seres humanos particulares. O a alguien de computación que lo llamen para hacer un software de reconocimiento de ADN para capturar a un violador serial, al violador se le está haciendo un daño pero la gente dirá que el bien general es mejor. Acá dice claramente “ningún fin encaminado a dañar a seres humanos”, si se lo toma literalmente alguien podría decir que el juramento lo fuerza a no contribuir a ese tipo de cosas.

Lo mismo pasa con el medio ambiente; si lo tomamos literalmente no podría haber isótopos radiactivos, porque por más que salven la vida de millones de personas contaminan el medio ambiente, entonces, alguien podría decir que no quiere hacer ese juramento porque le parece más importante contribuir a la medicina que no dañar el medio ambiente. O, por ejemplo, acá creo que están haciendo cosas con empresas del sur sobre extracción de petróleo, claramente cualquier extracción de petróleo daña el medio ambiente pero, por otro lado, contribuye a que un montón de personas no se mueran de hambre. Es cierto que hay gente que quiere jurar por esto porque le parece importante no dañar el medio ambiente, pero otra gente puede decir que sí quiere, no es que quiera dañar el medio ambiente pero quiere tener la opción de hacerlo balanceando otras prioridades.

En cuanto a la parte que dice “colaborar con la Universidad Nacional de Córdoba”, es claramente ilegal porque estamos diciendo que por el título tiene que ser un sirviente de por vida sin pagarle, podríamos pedirle que dé clases o algo así; va en contra de la Constitución Nacional pedirle un servicio a alguien sólo por el título.

Respecto a la parte que dice: “promoviendo el respeto a la Constitución Nacional”, si son extranjeros la tienen que respetar mientras vivan acá, pero no es lógico pedirles que a cambio del título sigan respetando nuestra Constitución cuando vuelvan a sus países.

Sobre “defender la educación pública y gratuita”, en particular estoy a favor de la educación pública y gratuita y me parece que una persona que se ha formado en una Universidad pública y gratuita debería defenderla, pero -es mi opinión personal- hay gente que viene acá porque no tiene otra opción;

por ejemplo, el que quiere hacer Licenciatura en Matemática, por más que esté en contra de la educación pública y gratuita, no va a encontrar una Universidad paga donde pueda hacerla; no tiene otra opción aunque esté en contra de la educación pública y gratuita, entonces, no podemos decirle después que se recibió que tiene que jurar por esto crea o no. Y lo mismo ocurre con la Reforma del 18.

Hay otra cuestión que no pusimos en los considerandos pero hay que tener cuidado, porque si lo ponemos como obligatorio podría no empezar a regir hasta el año 2012 y a la gente que todavía no entró se le puede decir que si entra va a tener que hacer este juramento y si no quiere hacerlo puede no venir, pero no se le puede decir a la gente que está a punto de recibirse que se lo cambiamos ahora y tiene que jurar por esto crea o no.

El juramento tiene cosas buenas y pienso que la mayoría de la gente jura por esto, pero si hacemos que sea voluntario le damos una salida a los que no quieren votar por esto; o sea, un juramento más general, más global, que mantenga el espíritu de la resolución del Superior, que básicamente diga que van a hacer las cosas en forma ética y no a propósito para hacer daño.

Sra. Consej. Quiroga.- También podría haber gente que no esté de acuerdo con hacer las cosas en forma ética.

Sr. Consej. Penazzi.- En realidad, una posibilidad sería que esto fuera voluntario y no decir nada más, pero nos pareció que tal vez era ir demasiado lejos en contra del espíritu, porque pareciera que el espíritu de la Resolución (*Ordenanza*) HCS 10/07 es que tiene que haber un juramento. Personalmente preferiría decir que es voluntario, el que no quiere que no jure y que las respuestas posibles en lugar de “sí, juro” o “sí, me comprometo”, sean “sí, juro”, “no, juro”.

Sr. Consej. Arce.- Tiene que haber un juramento, pero después nadie lo cumple.

Sr. Consej. Penazzi.- Se supone que si lo piden es porque están asumiendo que lo van a cumplir; entonces, el que proponemos es lo más general posible, simplemente se pide que consideren antes de actuar las implicaciones de su trabajo. Nos parece que eso no viola ninguna conciencia personal, todo el mundo tiene una conciencia personal de querer hacer las cosas bien, en lo que podemos diferir es que alguien piense que hacer las cosas bien es de una forma y para otros es de otra, pero no creemos que este juramento viole ninguna creencia particular.

Sr. Consej. Castillo.- Una sutileza: con respecto a la Constitución también alguien podría no querer respetarla estando en el país.

Sr. Consej. Penazzi.- En ese caso iría preso, es lo mismo que si dijéramos “respeten el Código Penal”; hay que respetarlo de por sí.

Sr. Consej. Castillo.- Pueden no querer respetarse determinados principios de la Constitución y no ir preso. De todas formas, es un detalle en el mismo sentido de no querer hacer algo ético, alguien podría no querer desarrollar una actividad de manera ética.

Sr. Consej. Cagliero.- En la Comisión de Reglamento hubo un amplio consenso con esta alternativa, si bien no pudimos reunirnos el lunes pasado porque hubo una reunión excepcional del Consejo por lo de la Asamblea, varias veces conversamos los miembros de la Comisión y nos parecía bien que esta versión del juramento estuviera como alternativa junto con la otra, para que cada uno optara por cualquiera de las dos.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Lo que tenemos es este dictamen y lo único que digo es que voy a tener que hacer las averiguaciones si lo que estamos haciendo está de acuerdo con lo que dice el artículo 3º de la Ordenanza 10/07; realmente hace falta que los abogados nos digan que está bien. Entonces, lo que estaríamos haciendo ahora sería votar que lo vamos a hacer, pero quedaría supeditado a que realmente encuadre en la normativa correspondiente.

¿Estaríamos de acuerdo en aprobarlo?.

Sr. Consej. Osenda.- Exactamente, ¿qué es lo que se quiere aprobar?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- No quiero aprobar nada, simplemente digo que tenemos un dictamen de la Comisión que dice: “Establecer el siguiente texto como fórmula alternativa: ...” y se detallan las

fórmulas de Grado y de Post Grado. No es lo que yo quiero aprobar; desde que lo puse en consideración estoy intentando que alguien diga algo y los estudiantes se animaron a decir algo.

Sr. Consej. Sigal.- Simplemente quería que me explicaran el por qué de los considerandos.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- De acuerdo, hiciste un comentario, no has cambiado en nada la redacción, eso nos queda claro a todos.

Sr. Consej. Sigal.- En lo personal, me causa alguna preocupación que generen tanta discusión y conflicto frases como la siguiente: "... no usar la educación para ningún fin encaminado a dañar a seres humanos o al entorno ..."; si no estamos de acuerdo con eso me parece que no tenemos ninguna perspectiva política de lo que queremos para un perfil de egresado.

"... Promoviendo el respeto de la Constitución Nacional ...", sea extranjero o sea del país no hay mucho que argumentar, no quiero profundizar mucho en esto porque me parece que la frase tiene contenido en sí misma.

"... Colaborando en cuanto fuera necesario con la Universidad Nacional de Córdoba ..."; "... defender la educación pública y gratuita respetando los principios esenciales planteados en nuestra histórica Reforma Universitaria del '18 ..."; si no estamos de acuerdo con los principios de la Reforma de cogobierno, de participación activa, de democratización de los claustros, entonces, no sé qué estamos haciendo discutiendo política en el Consejo.

No quiero ahondar en esto pero me parece que el juramento tampoco significa obligar a nadie sino tener en cuenta algunos principios y perspectivas para lo que queremos como perfil de egresados universitarios. Pero no me parece que valga mucho la pena discutir si hubo consenso en la Comisión, solamente quería expresar esta preocupación.

Sr. Consej. Vélez.- Concuero con muchos de los puntos que menciona el compañero. Lo que pasa es que la Universidad no puede sacar irresponsables a la calle y parte de la idea del juramento es esa, tratar que los egresados de la Universidad salgan con un perfil, un tipo de pensamiento, no adoctrinarlos pero si con un perfil. La sociedad se esforzó para pagar mi educación, entonces, de alguna forma yo le retribuyo. En ese sentido está lo de la educación pública y gratuita, porque no me gusta eso de que la sociedad pagó mi título de Licenciado en Matemática y que a mí no me importe y quiera que toda la gente pague el título por más que a mí me haya salido gratis.

Es uno de los puntos que no mencionó mi compañero, el resto concuerdo plenamente con él.

- Se retira el consejero Riveros de la Vega.

Sra. Consej. Quiroga.- Puedo entender que no todas las personas piensen de igual manera con cada uno de los puntos, pero me parece que es algo básico, que está planteando justamente eso, lo que nos gustaría que piense el egresado. No me parece tan grave obligar a que alguien se comprometa a hacer estas cosas, después es libre de romper el compromiso o no, como quiera.

Sr. Consej. Penazzi.- Ese es el punto, los juramentos son importantes.

Sra. Consej. Quiroga.- Pero si no quiere respetar la Constitución Nacional también está violando una obligación.

Sr. Consej. Sigal.- Con respecto a lo que decía el consejero Vélez, es fortalecer lo que nosotros creemos que debemos tener como Universidad pública; lo que ustedes proponen puede encajar perfectamente con el espíritu de alguna Universidad privada, entonces, eso es lo que me preocupa, no considerar que estoy egresando, jurando y comprometiéndome con la Universidad pública es bastante fuerte. Ese es el espíritu del juramento y me parece que obligarlo no quiere decir -a esto se refería María del Mar- que tenga que hacerlo sí o sí y va a romper determinado esquema sino que el peso de la ley caerá desde la Constitución Nacional o desde otras leyes sobre lo que pueda hacer. No hace falta poner en el juramento que si uno usa su profesión para dañar a una persona el peso de la ley va a recaer sobre él, es coherente con determinadas leyes que ya están en la sociedad.

Esto es lo que no entiendo del considerando por eso pregunté.

Sr. Consej. Reula.- En primer lugar, creo que acá tenemos un problema generacional, nosotros pensamos que el juramento o promesa es justamente eso, jurar, uno se puede sacar un juramento de

encima, va más allá de las leyes o de las penas, es mucho más importante, por lo menos nosotros lo consideramos así. Cuando me enseñaron qué es un juramento, es eso, la palabra como ser humano, como persona y eso es más importante que las leyes, que si uno va preso, etcétera, entra en otra categoría ética muy distinta.

Cuando uno jura por algo, no es algo liviano que pueda decir ahora me hago el tonto y no lo cumplo, todo lo contrario; no puedo decir juré que voy a defender la educación gratuita, pública y después no lo hago y, por ejemplo, voy y doy clases en una Universidad que no es pública y gratuita, eso no lo voy a poder hacer.

Para mí esa es la diferencia, una cosa es lo que marca algún compromiso por ley donde tengo penas y, otra, cuando hago un juramento -por eso se pide un juramento- no es una cuestión de leyes, no es un código penal, es un juramento y es una diferencia grande.

En segundo lugar, con respecto a lo de devolver, ¿por qué no nos ponemos una vez de acuerdo y que cuando alguien se reciba, por ejemplo, de médico, le devuelva a la Universidad en dinero durante algunos años o en trabajo algo bien estipulado?. No un juramento sino algo concreto, entonces, yo estaría de acuerdo; si alguien gastó el dinero de todos en recibirse y formarse que ahora lo devuelva. Por ejemplo, si es abogado que defienda a la gente de pocos recursos durante un determinado tiempo, o que pague tanta cantidad de dinero. Así estaríamos devolviendo en forma concreta, ese es el espíritu de devolver y para todos iguales.

En tercer lugar, lo que esperamos de los estudiantes tenemos que darlo en los cinco o seis años que dura la carrera no en un juramento; si queremos formar estudiantes de una determinada manera tenemos que hacerlo con el ejemplo. En ese sentido, de acá salen con un perfil bastante lindo, en lo que a mí respecta me gusta, en otras Facultades no es así, directamente odian a la Universidad, no piensan en devolver nada, el perfil que tienen es muy distinto porque han tenido profesores distintos y un ambiente distinto. Estas cosas no se ganan con un juramento sino teniendo cuidado en cómo uno forma a la gente durante los cinco o seis años que lleva la carrera.

En definitiva, creo que no estamos en desacuerdo en cuáles son las cosas que queremos, pero con un juramento se logra básicamente lo que es un juramento no la formación ni la retribución a la Universidad y a la sociedad.

Sr. Consej. Penazzi.- Voy a repetir algunos argumentos, porque Agustín Sigal recién decía cómo puede ser que no podemos ponernos de acuerdo en “no dañar a otras personas”; acabo de aclarar que uno puede querer dañar a otras personas, suena mal pero uno puede poner en la balanza: daño a un violador serial mandándolo a la cárcel o salvo a diez mujeres de ser violadas. Claramente, yo prefiero dañar al violador serial, si alguien no está de acuerdo jura que no lo va a dañar, pero no se puede obligar a todo el mundo a que jure de la misma forma.

Lo mismo sucede con las otras cuestiones: “defender la educación pública y gratuita”; como dijo el consejero Reula, si uno toma al pie de la letra el juramento no puede dar clases en una Universidad privada, más aún, supongamos que el día de mañana haya una propuesta de eliminar la gratuidad, yo estoy en contra y me parece que en cuanto abramos la puerta se nos va a abrir del todo, pero podría haber una propuesta que dijera que la educación ahora va a costar 50 pesos y supongamos que Agustín más adelante estuviera a favor de eso porque lo que se recauda va a becas, resulta que si hubiera jurado defender la educación pública y gratuita no podría apoyar esto. Es como condicionar todo el pensamiento por los siguientes cuarenta años.

También como dijo Oscar Reula, para nosotros un juramento es algo importante, no es cuestión de tomarlo a la ligera y decir que después lo cumplo dependiendo si me gusta o no; si uno jura lo tiene que cumplir, por eso me parece mal imponerlo. Las que figuran aquí son creencias particulares de alguna gente que en este momento está en el gobierno, pero no tienen por qué ser las creencias de todo el mundo, si más adelante cambia el poder y llegan todos de ultraderecha cambian el juramento diciendo que todos tenemos que jurar por Dios, la Patria y el Papa. No queremos que sea así, el espíritu de la resolución es promover la diversidad de opiniones.

Por otro lado, es cierto que no queremos largar inadaptados a la calle, pero alguien que piense que está bien desarrollar una nueva técnica de pólvora porque eso contribuye a la defensa del Estado nacional en caso de una invasión no es un inadaptado. Habrá diferencias, hay gente que es muy pacifista y dice que no va a contribuir en nada con los militares, de acuerdo, es una posición, pero hay gente que no piensa lo mismo.

Sr. Consej. Vélez.- Conuerdo con el tercer punto mencionado por el consejero Reula pero no con los otros dos. No es contradictorio dar clases en una Universidad privada y defender la educación gratuita, tranquilamente puedo dar clases en una escuela privada y a la vez defender la educación gratuita.

Con respecto a devolver a la sociedad creo que sí, que debería ser así, el estudiante egresado debería devolver trabajando -tal vez con un sueldo un poco más bajo- para el Estado, para la sociedad, retribuyéndole lo que le dio y no irse a otro país a ganar euros o dólares.

Sr. Consej. Osenda. - Adelantando mi opinión, creo que habría que aprobarlo en la versión del Consejo Superior sin ninguna modificación, o por lo menos no con las que propone la Comisión de Reglamento y Vigilancia. Creo que hay algunos problemas que tienen que ver con querer entender o no querer entender qué se propone con este juramento.

Todo el mundo cree que las actividades que va a desarrollar a partir de la consecución de un título tienen que estar regidas por un comportamiento ético, de ahí que un juramento -que parece algo de la Edad Media- adquiera significado. De hecho, todos los que son investigadores del CONICET saben que cada vez que completan un informe, llenan una parte que tiene que ver con el comportamiento ético y el contenido ético de su investigación, si es potencialmente dañino para los seres humanos, el medio ambiente, etcétera; todos ponemos "no" y seguimos tan contentos, pero eso no solamente dice que este aspecto ético está presente sino que todos lo consideramos necesario.

Se está haciendo una declaración de principios que es bastante general, que no tiene por qué ser unánime pero tiene que ser alguna, no podemos tener dieciocho fórmulas de juramento ni podemos contemplar un excesivo número de posibilidades.

"No usar la educación para ningún fin encaminado a dañar a seres humanos o al entorno", creo que hay que tener pocas ganas de entender para decir que si me contratan para mejorar la pólvora estoy dañando a seres humanos, cada cual sabrá si tiene que hacerlo o no, pero de hecho esta Universidad piensa que de ser posible hay que tratar de minimizar los efectos dañinos sobre las personas. Acá hay un punto importante, seguir la ley no puede ser dañino para una persona, entonces, si hago pruebas de ADN y a resultas de esas pruebas una persona es convicta por sus delitos no lo estoy dañando, simplemente está siendo convicta por sus delitos.

"Promover el respeto a la Constitución Nacional" así sean ciudadanos extranjeros, creo que es algo interesante porque la mayoría de los países tienen Cartas Magnas que rescatan principios, derechos y libertades bastante comunes a casi todos los países y, de hecho, los que no comparten esos derechos, esas libertades y ciertas declaraciones sobre los derechos y obligaciones que les caben a sus ciudadanos son países que en general no comparten, por ejemplo, la forma de gobierno, no tienen gobiernos democráticos o tienen códigos civiles basados en la discriminación. Si nos fijamos en las distintas Constituciones vamos a ver, al menos en las de los países europeos u occidentales, que hay una serie de declaraciones que son comunes; de hecho, una buena parte de las declaraciones sobre derechos humanos y en un marco común internacional reconocido se incorporan a la Constitución. Por lo tanto, no entiendo muy bien cómo puede afectar a personas que no sean ciudadanos argentinos que estudian en el país el hecho de promover el respeto a la Constitución Nacional, no veo qué les implica a ciudadanos de otros países tener que obedecerla. Además, la Constitución es una declaración de principios no una serie de mandatos con penas.

- *Se retira el consejero Arce.*

"Colaborando en cuanto fuera necesario con la Universidad Nacional de Córdoba", "colaborando" -como todo el mundo entiende- es una petición no una exigencia. Entonces, que contradice a la Constitución cuando dice: "ningún servicio personal es exigible sino en virtud de ley o con sentencia fundada en ley", no me parece, porque ¿qué significa esto?, que colaborar con la Universidad Nacional de Córdoba sería obligar a dar clases gratuitamente, y, obviamente, eso no prospera, no funciona y creo que nadie está pensando en ese tipo de situaciones.

En cuanto a "defender la educación pública y gratuita", coincido con algo de lo que se dijo: si alguien quiere dar clases en una Universidad privada y desde ahí utilizar esa tribuna para hablar bien de la educación pública y gratuita me parece que es una buena oportunidad, es algo que hay que hacer. Creo que hay que resaltar que todos hemos tenido el privilegio de ser educados en una Universidad pública y gratuita.

Con respecto a "los principios esenciales de la Reforma Universitaria", toda la Universidad argentina es hija de la Reforma del 18, su sistema de gobierno, ciertas declaraciones que tienen que ver con la participación, la democratización de los claustros -como dijo un estudiante- y si bien es cierto que tengo mis opiniones sobre la Reforma Universitaria porque creo que algunas cosas han quedado fuera de moda, creo que es no querer entender a qué nos estamos refiriendo con la Reforma; por ejemplo, alguien podría decir que recientemente hemos aprobado un régimen de estabilidad que va en contra de los principios de la Reforma.

Sr. Consej. Penazzi.- Por ejemplo.

Sr. Consej. Osenda.- Eso ha sido analizado fuertemente, no vamos a repetir el análisis y la lectura que se hace de decir que era un principio esencial de la Reforma creo que es porque no la han leído. El régimen de concurso tenía que ver con soliviantar un régimen de permanencia en los cargos simplemente por algún derecho adquirido y no en base a una evaluación, pero tenía que ver más con cierta participación de los distintos claustros y una apertura ideológica de la Universidad hacia la sociedad.

Por todas estas cuestiones, tal como lo anticipé, prefiero la fórmula propuesta por el Consejo Superior. No es que sean malas las reformas que se proponen, algunas de las razones creo que son atendibles, pero me queda claro que el juramento anterior aún con los conflictos personales que pueda producir es una declaración muy fuerte en ciertos compromisos éticos que creo que el egresado de esta Universidad debe tener, mientras que las fórmulas propuestas me parece que son bastante desleídas, ese es el principal problema que les veo. Realmente no sé que pretende, cuando uno hacía esos juramentos éticos la gente apuntaba a determinadas cosas, a hacer cierto tipo de manifestaciones y con las fórmulas propuestas no las están haciendo. La del Consejo Superior tal vez sea perfectible, pero me parece que de esta forma no estamos mejorando la propuesta del Superior.

Sr. Consej. Pont.- Quiero hacer un comentario respecto del punto a) “no usar la educación para ningún fin encaminado a dañar a seres humanos o al entorno”. Quizás “seres humanos” se pueda entender como “humanidad”, entonces, cuando se hablaba recién de dañar a un ser en particular, en realidad, el fin encaminado no es dañar a ese ser humano sino salvar al resto, por lo menos, así lo entendí.

En general estoy bastante de acuerdo con la propuesta del Superior. En cuanto a la parte que dice “colaborando en cuanto fuera necesario con la Universidad Nacional de Córdoba”, me parece que no obliga, no creo que estén exigiendo que trabaje gratis, pero puede ser una interpretación, quizás esa frase no significa eso, no se puede exigir a partir de esta frase el trabajo gratuito. Además, si bien es cierto que estamos dando un título de la Universidad Nacional de Córdoba podríamos generalizar poniendo “Universidad Nacional”, para no centrarlo en una Universidad.

- Reingresa el consejero Riveros de la Vega.

Sr. Consej. Cagliari.- Una de las que cuestiones que discutimos en la Comisión -y acá no se ha mencionado tanto- fue que no basta con discutir sobre cada uno de los puntos que están en el juramento sino qué derecho tiene la Universidad de exigir que uno jure o se comprometa a hacer una serie de cosas. Reitero: creo que lo que más nos preocupó en la Comisión de Reglamento fue el derecho que tiene la Universidad de exigir en el momento que a uno se le entrega el título un compromiso con una serie de cosas, aunque estuviéramos todos de acuerdo sobre las cosas que se exigen.

Varias veces hemos dicho que a algunos les parecen mejor ciertos puntos y otros no les parecen tan bien, pero aunque todos nos parecieran bien uno de los más importante es qué derecho tiene la Universidad a cambio del título exigir un compromiso de por vida con una serie de cuestiones en las que posiblemente estemos todos de acuerdo. Quisiera hacer un fuerte hincapié en esa parte, no tanto en cuánto acuerdo o desacuerdo hay en colaborar con la Universidad Nacional, o con dañar a seres humanos, que posiblemente sea del consenso de una enorme mayoría, sino en qué derecho tiene la Universidad de tomarnos un compromiso de por vida.

En la Comisión de Vigilancia y Reglamento en un momento entendimos que había un espíritu en este juramento de hacer una fuerte declaración de principios, que no es lo mismo que pedirnos el juramento. Hasta surgió la idea de que parte del acto sea la declaración de principios de la Universidad, o sea, que en algún momento del acto la Universidad haga su declaración de principios pero sin pedir que uno tome un compromiso con una serie de cosas que, pensamos, la Universidad no tiene derecho a exigir.

Recién Omar Osenda hablaba sobre lo perfectible que puede ser el juramento y tal vez no está en nuestra competencia corregir lo que nos parece sería factible corregir, pero una cosa que nos parecía que lo corregía mucho era dejar el optativo. Como decía Daniel Penazzi, es posible que mucha gente opte por la fórmula que propuso el Consejo Superior, pero se resuelven varios problemas cuando se deja optativo. A quien le parece bien comprometerse de por vida con las cosas que pide el juramento del Consejo Superior, enhorabuena y a quien tiene la preocupación de no querer comprometerse en ese momento con todas esas cosas puede escuchar la declaración de principios y jurar comportarse

éticamente en un juramento resumido.

Sr. Consej. Penazzi.- Quiero responderle a Omar Osenda, algo ya dijo Leandro Cagliero: no estamos diciendo que anulamos el juramento del Superior, simplemente decimos que es voluntario. Mi estimación es que el 90 por ciento de la gente va a optar por ese juramento, pero para el 10 por ciento que no lo acepta tiene la opción, porque antes la gente que no quería jurar porque iba en contra de sus principios religiosos iba a Asuntos Jurídicos a plantear un recurso de amparo y el cien por ciento de las veces les decían que no tenían por qué jurar, que podían comprometerse. Por eso el artículo 2º permite jurar por tal cosa o comprometerse; es para no obligar a la persona que está en la minoría, que no piensa como nosotros, a tener que ir al abogado para que le permitan no jurar y sí comprometerse. Estoy seguro que mucha gente va a querer hacer juicio contra este juramento y lo va a ganar; entonces, en lugar de eso decimos que no hagan juicio, no recurran a los abogados, simplemente que no juren, hicimos otra fórmula lo más general posible para que no haya problemas.

Con respecto a la Constitución Nacional, es cierto que la mayoría de las Constituciones tienen más o menos los mismos principios, pero tomemos, por ejemplo, mi caso: me doctoré en Estados Unidos y me hubiera dado mucha bronca que me hubieran hecho jurar respetar la Constitución de los Estados Unidos; cuando me recibí volví a nuestro país, ¿a partir de ahí hubiera tenido que ser un ciudadano estadounidense con todas las obligaciones y ninguno de los derechos?. Supongamos el caso de un boliviano, venezolano o colombiano que viene a estudiar acá y en el momento que les damos el título -que se vuelven a su país porque son casi todos egresados de posgrado- les decimos que tienen que respetar nuestra Constitución Nacional. Creo que a algunos les parece bien porque no lo han pensado bien, pongámonos en su lugar, que los estadounidenses nos pidan jurar promover el respeto a la Constitución Nacional estadounidense. Todos somos bastante nacionalistas, no nos gusta jurar por la Constitución de otro país.

Sr. Consej. Castillo.- Repito que estoy de acuerdo con el espíritu de la resolución que propone la Comisión, en una declaración de juramento hay una ideología subyacente que un estudiante o el que se recibe no tiene por qué aceptarla y no se está haciendo un juicio de valor sobre lo acertado o no acertado que es ese juramento, simplemente se dice que se da la libertad de optar por otra cosa; entonces, me parece que está bien porque tiene que ver con la libertad de cada uno.

Solamente vuelvo a hacer hincapié -recién lo comenté ligeramente- en el punto referido al respeto a la Constitución. Estoy un poco en desacuerdo con la argumentación que se da sobre que no se puede obligar a alguien a respetar la Constitución porque me parece un poco conservadora, estoy de acuerdo que no se puede obligar a alguien a eso, pero me parece de un espíritu conservador porque da la idea de que se podría obligar a un ciudadano de la Nación a respetar la Constitución y hay gente que no quiere respetarla. De hecho, sucesos históricos de los más progresivos para nuestra historia se manifestaron como el “no respeto a la Constitución”. El “argentínazo” del 19 y 20 de diciembre, donde el pueblo se levantó y echó a De la Rúa, es una muestra clara de no respeto a la Constitución, porque no se respetó el mandato de cuatro años del Presidente y el pueblo ejerció su derecho a rebelarse.

Hay gente que no está de acuerdo con la Constitución porque, por ejemplo, está de acuerdo con otro régimen político y la Constitución no es solamente una cuestión de principios sino la base legal y de principios del Estado actual, de todo el régimen político. Entonces, no estar de acuerdo con el régimen político actual implica no estar de acuerdo con la Constitución, e incluso luchar para cambiarla y modificar el régimen actual. Los partidos que somos defensores de otro régimen político no estamos de acuerdo con la Constitución y nuestra actividad permanente es incompatible con sus principios; de hecho, lo decimos abiertamente y no vamos presos por eso, porque está dentro de nuestras libertades. Somos partidarios de las rebeliones populares, de los levantamientos populares que han ido en contra de muchos de los principios constitucionales, de hecho nos parece muy progresivo y apelamos a desarrollar este tipo de manifestaciones.

Únicamente en este aspecto tengo un desacuerdo, pero como estoy de acuerdo con la conclusión a la que se llega me parece que hay que aprobarlo. Sólo con esta salvedad en lo demás estoy de acuerdo, exigir determinados principios es hasta qué punto la Universidad tiene derecho a hacer exigencias.

Sr. Consej. Sigal.- Con respecto a lo que dice Sergio Castillo, creo que el vacío de sentido en un juramento -como lo que propone la Comisión no diciendo nada o diciendo juro desarrollar prácticas profesionales y académicas en forma ética sin definir esa ética- también contiene juicios de valor y principios ideológicos quizás más fuertes que los que están implícitos cuando se propone algo concretamente, porque dejar librado a la definición de cada uno es muy ideológico y tiene mucho juicio

de valor.

No estoy de acuerdo con lo que dice el compañero con respecto a los derechos de subversión y no es un ejemplo el argentinazo del 19 y 20 de diciembre, si lo queremos llamar "argentinazo", eso tiene que ver más con derecho de subversión que con respeto a la Constitución Nacional.

Prácticamente se estaba por aprobar el dictamen y pregunté algo con respecto a la redacción porque me parece contradictorio y tiene mucho vacío de contenido, porque usa muchísimos artículos de la Constitución Nacional; por ejemplo, en el caso de "no usar la educación para ningún fin encaminado a dañar a seres humanos o al entorno", dicen que puede entrar en conflicto con el artículo 21 de la Constitución Nacional que dice: "Todo ciudadano argentino está obligado a armarse en defensa de la Patria y de esta Constitución". En el inciso b) sobre "promoviendo el respeto de la Constitución Nacional", dicen que estaría de más por los extranjeros que vienen. Si voy a cualquier país y me siento ciudadano de ese país tengo que conocer su Constitución Nacional y promover su respeto, o puedo estar en contra de algunos puntos, pero tiene que ver con la democratización de los espacios.

Me parece bastante pobre la argumentación y bastante vacía de contenido la propuesta de la Comisión y lo que estoy diciendo no es un juicio de valor, pero quizás hasta sea más fuerte ideológicamente no decir nada que decir algo. Por otro lado, coincido con lo que se dijo respecto a que el juramento es importante, pero justamente si es importante no lo dejemos librado a cada uno y pensemos todo esto como una comunidad universitaria y en un sentido colectivo.

- Reingresa el consejero Arce.

Sr. Consej. Monti.- Creo que el nuevo juramento que ha propuesto el Consejo Superior va a traer más problemas que soluciones.

No soy proclive a hacer ningún tipo de juramento, creo que el límite del ser humano es la propia conciencia de cada uno, de ahí en más el obligar de palabra no sé qué significa, nunca lo supe, porque puede significar absolutamente nada, todo queda limitado a la conciencia de cada uno; es decir, la palabra es la conciencia de cada uno en respetar lo que se dice o no se dice. Obligar a alguien a jurar por algo no lo mejora para nada, decir que hacer un juramento es establecer los principios o las ideas liminares de una Universidad no entiendo por qué, la Universidad los puede expresar libremente y punto. Cuando se entra en tantas itemizaciones de un juramento lo único que trae son problemas, nada más.

- Se retira el consejero Arce.

El tema del respeto a la Constitución Nacional; todo ciudadano argentino sabe que tiene que respetarla por el hecho de ser ciudadano, no por tener un título universitario. En este punto estoy de acuerdo en que esta Universidad -que siempre se ha jactado de estar abierta a todo el pueblo latinoamericano- le pida a un extranjero que respete la Constitución de la Argentina, no creo que sea en sí malo porque la Constitución Argentina no contiene ningún principio maligno en sí pero, obviamente, es una Constitución en la que se ha llegado a un consenso a través de la idiosincrasia propia de un país y no tenemos por qué obligar a una persona de otro país a creer en los principios de nuestra Constitución Nacional.

Si es necesario jurar -todavía no sé por qué es necesario jurar, nunca lo supe- un juramento no educa a nadie, lo que educa -como se dijo acá- es el ejemplo, la coherencia en los actos diarios de los docentes, en la actitud de vida de cada uno. En cuanto a la gratuidad de la enseñanza también cae dentro de los actos coherentes de cada persona; si no pude acceder a una educación universitaria paga y pude gozar de una educación universitaria gratuita, si soy coherente voy a defender la educación universitaria gratuita de por vida.

En cuanto a los otros puntos, la Reforma Universitaria no contiene ningún principio, simplemente contiene una cierta línea ideológica que algunos piensan que fue, que es -y para algunos será- la mejor forma de un gobierno universitario, la mejor manera de lograr excelencia en la Universidad, pero no todos tienen por qué pensar eso, hay otros que no pensamos que sea la mejor. Pero como somos ciudadanos argentinos y todos tenemos los mismos derechos, también tenemos derecho a estudiar en una Universidad pública aunque no pensemos que los llamados "principios" de la Reforma -no creo que sean principios- sean la panacea para regir los destinos de las Universidades públicas nacionales.

Por lo tanto, si esta Universidad también tiene como principio rector por sobre todo cualquier otro principio de la Reforma Universitaria la libertad de expresión, la libertad de pensamiento, la libertad de poder imaginar más y mejores formas de enseñanza y de gobierno en un sistema de enseñanza pública, tampoco veo por qué hay que encasillarse en algo que pudo haber sido bueno en su momento pero que

obviamente puede ser mejorado y los hechos demuestran que va cambiando y va mejorando; entonces, no obligar, no encasillar, no adoctrinar.

Si hay necesidad de un juramento -repito, no sé por qué la necesidad de un juramento- tiene que ser lo más amplio posible y que simplemente se limite a recordarle a cualquier egresado que sus actos en el futuro van a estar solo regidos por su conciencia y, obviamente, si comete algo fuera de la ley será penado, pero nada más.

Sr. Consej. Osenda.- Estoy leyendo la fórmula de grado y de posgrado según la propuesta de la Comisión que dice: “¿Juran o se comprometen a desarrollar sus prácticas profesionales y académicas en forma ética, considerando antes de actuar las implicaciones de su trabajo?” y el problema que le veo es: ¿qué es ético?.

Lo que hace el Consejo Superior -de forma feliz o infeliz de acuerdo a la opinión de cada uno- justamente es definir eso, considera al menos en este momento un marco ético o un marco ideológico relativamente común a todos los que vivimos en este país. Precisamente por eso promueve el respeto a la Constitución Nacional, porque es la Carta Magna, se supone que es una declaración de principios de la cual derivan las leyes y demás.

Después dice, “la Universidad Nacional de Córdoba”, en algún sentido, es la segunda pertenencia ideológica y justamente “defender la educación pública y gratuita” es el marco ético ideológico en el cual uno estuvo trabajando. Luego habla de “los principios esenciales planteados”, podemos diferir si son principios o no pero en el imaginario popular hay ciertas ideas que la gente atribuye a la Reforma, más allá que sean correctas o no esas atribuciones. Lo que se hizo en el Consejo Superior fue ver qué necesitamos -suponiendo que el juramento sea algo necesario- y definir un marco dentro del cual tenemos nuestra Carta Magna, los principios que rigen a esta Universidad, o que más o menos en común la gente cree que los rige y punto. Esto es todo lo que está puesto ahí, no hay nada más, todas las cosas como “punible”, “responsabilidad” no se mencionan, obviamente tendrán que ver con el ejercicio diario, si uno comete un delito se aplican las leyes y demás, pero no se menciona nada, no están diciendo promoción del respeto del Código Penal, están diciendo promover el respeto a la Constitución Nacional. ¿Qué es la Constitución Nacional?. Básicamente un conjunto de declaraciones: libertad, gobierno, bienestar, cosas que todos creemos más o menos comunes y las otras son las que ha tenido la Universidad: educación pública, gratuita, etcétera.

Entonces, todo eso que puede ser perfectible o no está totalmente ausente en las modificaciones propuestas, hay puntos que básicamente no están definidos, tal vez en la otra están mal definidos pero en esta propuesta hay cosas que directamente no están. ¿A qué ética me refiero cuando digo que tienen que comprometerse o jurar desarrollar sus prácticas profesionales y académicas en forma ética?.

Sr. Consej. Penazzi.- A la de cada uno.

Sr. Consej. Osenda.- No me puedo remitir a la de cada uno, me tengo que remitir -si estoy haciendo algo para todo el mundo- a un marco común y el mínimo marco común que comparto con el resto de los integrantes es la Constitución Nacional y los principios que tuve mientras estuve aquí: educación pública, gratuita y la Reforma, que alguien puede no estar de acuerdo con sus principios o decir que no son principios pero es algo que todo el mundo que está en la Universidad Nacional de Córdoba la mama desde que entra hasta que sale.

Sr. Consej. Reula.- Eso no quiere decir que esté de acuerdo.

Sr. Consej. Osenda.- Seguro ¿y qué se hace cuando uno no está de acuerdo y cree que viola un principio fundamental?.

Sr. Consej. Monti.- No jura.

Sr. Consej. Osenda.- Hace lo mismo que todo el mundo que cree que un principio fundamental que preserva la Constitución Nacional: pide un amparo. Acá no hay juicio, no hay judicialización de nada, si considero que está siendo agraviado algún principio fundamental, algún derecho que me está siendo negado por esta fórmula, pido un amparo y me será concedido o no de acuerdo al criterio del juez. Eso es todo, ahí se acaba.

Lo que estamos tratando de definir -suponiendo que el juramento sea necesario- es que tenga algún marco, no la conciencia de la persona sino algún marco común más o menos reconocible para el resto de las personas; ese marco mínimo o máximo es el que tenemos que definir.

- *Se retira el consejero Monti.*

Sr. Consej. Cagliero.- Empiezo con algo que comentó Agustín Sigal sobre el contenido ideológico. En ningún momento surgió en la Comisión lo que él observaba en cuanto a que le parece que esta nueva fórmula puede tener contenido ideológico aún hasta más profundo que el del Superior.

- *Se retira el consejero Castillo.*

Sr. Consej. Sigal.- Hago una aclaración. Dije que el vacío de contenido puede llegar a tener más contenido ideológico, no estoy hablando de esto en particular sino que dejar librado a la voluntad de cada uno también es ideológico.

Sr. Consej. Cagliero.- Me refiero a que eso en ningún momento surgió en la Comisión y es posible que tengas razón, me hace reflexionar y pienso que es así, estoy de acuerdo. Pero vuelvo a lo que decía: hay contenido ideológico en la fórmula del Consejo Superior y -como vos advertís- es posible que también pueda llegar a haberlo en el vacío que tiene esta fórmula, pero además hay contenido ideológico en hacerte jurar por Dios todavía, si uno quiere con la fórmula optativa puede jurar por Dios y los Santos Evangelios.

Pero me parece que la Comisión de Reglamento no está preocupada por el mero contenido ideológico sino por el hecho de que te obliguen a comprometerte con algo y tal vez no tengan derecho a hacerlo. No es el punto el contenido ideológico del juramento del Superior, que lo tiene, ni tampoco el contenido ideológico que posiblemente tenga esta variante, que posiblemente también lo tiene.

De hecho que en la Comisión se dio varias veces -lo comentaba recién Gustavo Monti- la posibilidad de no jurar, que directamente sea optativo jurar, el que quiera jura la fórmula del Consejo Superior y el que no quiere no jura nada y lo que nos terminó de decidir no ir tan allá fue que la Comisión de Reglamento tiene que vigilar los reglamentos y es posible que esté en confrontación con lo que dice la reglamentación del Consejo Superior. No podemos poner que sea optativo jurar o no porque el Consejo Superior sí obliga a tomar juramento a nuestros egresados, aunque varios pensemos para qué hace falta jurar.

Aún así, como dijo el Decano y creo que tiene razón, es un punto importante saber si este cambio viola la reglamentación del Consejo Superior, es un punto que también discutimos y por eso hace un rato dije que hasta se nos planteó la idea de que previo a esta fórmula haya una declaración de principios que respeta y refleja el reglamento del Consejo Superior, pero meramente una declaración de principios sin obligar a jurar. Se hace la declaración de principios de la Universidad, deja claro lo que piensa que es una posible ética y luego te hace jurar en lo que es tu propia ética.

- *Reingresa el consejero Monti.*

Cierro con una reflexión que varias veces en mi vida he hecho. Es cierto que está muy abierto sobre qué es la ética, pero a veces es difícil escribir todas las posibles éticas y estamos de acuerdo que no es sano tratar de imponerle ética a nadie. Soy católico practicante y siento vergüenza de lo que la Iglesia Católica hizo en algún período de su historia tratando de imponer una ética y -repito- a pesar de que me siento parte de la Iglesia me siento absolutamente avergonzado. No tiene punto de comparación lo que ha hecho la Iglesia Católica con esto porque el Consejo Superior -me parece que con buen tino- hace una declaración de principios, pero lo único que pienso es que el Consejo Superior dio un paso de más al obligar a todas las personas a jurar, a tomarles compromiso de respetar esa ética y me parece que el Consejo Superior no tiene derecho a eso. Por eso, en nuestra propuesta es la ética que cada persona tenga -si es que llega a optar por esta variante de juramento- porque, insisto, puede seguir optando por la del Consejo Superior y ahí el Consejo Superior no lo obligó a nada porque él optó por jurar.

Sr. Consej. Reula.- En algún momento tenía dudas del dictamen de la Comisión, si debíamos incorporar más cosas, pero después de escuchar a Omar Osenda más creo que debemos hacer una cosa como esa, por la siguiente razón: para mí la gratuidad en la Universidad no es un principio, es una defensa corporativa de la clase media no un principio, para mí un principio es el libre acceso de todo el pueblo argentino a la educación. Esto es para mí un principio y no lo otro, entonces, estamos demasiado acostumbrados a pensar que todos creemos en lo mismo y no es así, estamos en un ambiente universitario donde cada uno puede disentir, tener su ideología, sus argumentos y eso es lo bueno de la

Universidad; entonces, no quiero que nadie me obligue -a mí ni a ninguna otra persona- a jurar por algo que ni siquiera uno piensa que es un principio, ni siquiera es una ideología para mí.

Sr. Consej. Britch.- Quiero hacer un par de comentarios porque el valor que tiene un juramento es altamente simbólico y si no es importante el juramento o no le entendemos el valor fíjense el tiempo que estamos dedicando en el Consejo a discutir este tema. Creo que tiene un alto valor simbólico porque estructura la conciencia de cada individuo y la conciencia colectiva. Hay símbolos que son ejemplos terribles: por ejemplo, ¿qué pasaría si de repente aparece un afiche con una svástica colgado en el Consejo Superior?, y es sólo un afiche, una pinturita; fíjense qué pasó cuando alguien se atrevió a poner un Cristo crucificado en un avión jet de cabeza, casi nos rompen el Pabellón Argentina. Ese es el valor del símbolo, que estructura la identidad de una comunidad, la conciencia del individuo como perteneciente a una comunidad, por lo tanto, es muy importante.

Se preguntó, ¿quién decide sobre qué va a jurar uno?, ¿qué derecho tiene la Universidad de pedirle un determinado juramento a un egresado?. El derecho que tiene es el que estamos ejerciendo acá, el derecho de la decisión de la construcción social, estamos discutiendo qué juramento le vamos a pedir a un egresado, ese es el derecho que tenemos, construir entre todos el juramento que le vamos a pedir a cada egresado y ese derecho nos lo da el cogobierno, que estamos poniendo en duda.

Estamos poniendo en duda algo que nos permite ejercer un derecho, si vamos a construir socialmente el destino de los egresados, creo que es muy importante lo que decía Oscar Reula, que durante toda la carrera tenemos que tratar de construir a ese egresado como universitario y tratar de construir su conciencia en el respeto a la Constitución y a los principios de la Reforma, que yo creo que son principios.

Pero en esa construcción política, donde es muy difícil conseguir el consenso total, seguramente hay una puja de intenciones concretas de la construcción que hace que en algún momento se tengan que tomar decisiones que no son de la totalidad de la gente; entonces, llegará el momento en que la mayoría decidirá, porque por suerte estamos en democracia y la mayoría va a decidir. El modelo que se sigue es el que impone la mayoría y ese modelo lo impondrá ahora la votación en este Consejo, como de alguna manera habrá habido también una discusión en el Superior que impuso la propuesta que nos llegó.

Con respecto a lo que dijo Sergio Castillo -lamento que ahora no esté presente- creo que la Constitución Nacional tiene dentro de ella misma los mecanismos para la reforma, si no estamos de acuerdo con algunas cosas de la Constitución, si no estamos de acuerdo con algunas cosas que pueden ocurrir dentro de la Facultad, tenemos los mecanismos propios previstos para modificarla. La representatividad está en los organismos, en las instituciones, así como para modificar una reglamentación está el Consejo Directivo, para modificar algo a nivel de la Universidad está el Superior, o ahora mismo la Asamblea Universitaria va a tener su representatividad y vamos a proponer una reforma política al Estatuto Universitario; la representatividad está ahí y el mecanismo está previsto para la reforma.

Por todo esto creo que no viene mal, después de todo un período donde tratamos de construir la identidad de nuestros egresados desde el cogobierno, reforzar con una ética que definimos socialmente en los organismos de gobierno de la Universidad, por lo tanto, estoy de acuerdo con la fórmula de juramento que propone el Superior.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- No pensaba hablar pero como veo que puede suceder que tenga que desempatar voy a decir cuál es mi posición.

Sí creo en el peso de la palabra, es la tradición antropológica más antigua, que -lamentablemente- se ha ido perdiendo; en la medida que apareció la escritura la palabra empezó a tener menos peso pero el juramento es realmente un resabio antropológico de la época en que la palabra era lo único que tenía el ser humano y lo que se usaba en las comunidades sociales para intentar imponer algo. Por eso se la asociaba a cuestiones tales como la religión y de ahí viene el juramento, se juraba por un dios, en algunas religiones se prohibía jurar en vano porque ese dios, esa razón, tenía una fuerza muy grande y no se debía usar para cualquier cosa. Entonces, sí creo que tiene importancia, al menos para algunos todavía debe tener algún peso.

A su vez, siempre he sido un convencido de que la historia de la humanidad es nada más que la historia de la libertad, es un avance en el cual los hombres vamos aprendiendo a convivir, a llegar al límite de la tolerancia, es como un avance hacia la tolerancia pero a la vez dentro de un marco común. Parece ser que al principio no había tolerancia, después de golpe vino el sistema social que impuso un marco demasiado estricto y lo que ha venido de ahí en más en la historia de la civilización es que en ese marco uno intenta ser cada vez lo más libre que se puede manteniendo el marco en pie.

Esto nos ha llevado a que hoy uno piense que hay que regimentar lo menos posible, a diferencia de hace doscientos años cuando en esta misma tierra no se permitía ni siquiera acceder a este lugar a quien no fuera de una religión particular, en la época de la colonia ni siquiera podían venir. Hemos ido avanzando a situaciones en las cuales podemos tener una comunidad civilizada, vivir todos juntos y tener religiones distintas, credos distintos, credos políticos distintos. Creo que eso ha sido un gran avance, siempre he sostenido que esa libertad es muy grande.

- Ingres a la sala de sesiones el consejero P.A. Pérez y reingresa el consejero Castillo.

Obviamente, uno jura por la Constitución porque es el marco jurídico dentro del cual están las reglas de juego, es prácticamente la normativa por la cual podemos convivir, de lo contrario, no podríamos hacerlo. No es cierto que no haya penalidad porque no se acata la Constitución, la única pena de muerte que existe es por la violación de la Constitución porque es condenado por traición a la Patria, lo dice explícitamente, la violación de la Constitución es el delito más grande que prevé la República, más allá que -como bien dijo Sergio Castillo- es cierto que existe en la tradición jurídica -en particular hispánica- lo que se llama el derecho a la subversión, en situaciones muy especiales. Pero la Constitución lo prevé, si alguien la viola le pueden hacer lo que quieran porque el marco jurídico lo permite.

Por lo tanto, jurar por la Constitución es eso, jurar por el marco jurídico en el cual uno juega. Uno no jura por la Constitución diciendo juro por los principios liberales, que todos sabemos son el fondo de la Constitución, a mí no me hacen jurar por los principios liberales de ninguna forma, por más que sí juro por la Constitución, pero si alguien me dice que jure por el Estatuto Universitario voy a decir que sí.

Obviamente, comparto los principios de la Reforma, hasta podría jurar por esos principios, pero me parece una locura, no me parece muy racional pensar en pedirle a una persona que jure por los principios de la reforma, suena mucho más razonable decirle que jure por el Estatuto Universitario porque estaría metiéndose en un marco jurídico en el cual juega, pero no por los principios, que además puedo no estar del todo de acuerdo, ni siquiera están claramente explicitados cuáles son; es difícil pedirle a la gente que jure por aquello que ni siquiera lo pongo clarito.

Me parece que es intentar regimentar demasiado, creo que en estas cuestiones si nos ponemos a hablar seriamente y lo miramos desde afuera, unos y otros, perfectamente podría jurar la redacción del Consejo Superior, no tengo ningún inconveniente, pero también podría jurar la redacción que hace la Comisión. Ahora, me pregunto, si las dos me parecen posibles de jurar, ¿por qué le voy a exigir a la gente que vote por ésta y no por esta otra que también me parece razonable?, ¿por qué tengo que imponerle cosas a la gente?, ¿con qué sentido?. Es lo que nunca entendí en la vida, como cuando queríamos imponerle a los musulmanes que fueran católicos o a los católicos que fueran musulmanes, no lo entiendo. Me parece que en esta aventura de la libertad hay que aprender a decidir qué es lo imprescindible, en lo cual tenemos que estar de acuerdo, nos ponemos de acuerdo y después no pidamos lo otro, pidamos eso que es imprescindible. Entiendo que es imprescindible estar de acuerdo en el marco jurídico en el que vamos a jugar, pero de ahí en más no entiendo cuánto más tenemos que estar de acuerdo.

La propuesta de la Comisión no es que haya dicho no a lo del Superior sino que dice que sea voluntario, que elijan, puede ser la del Superior u otro par que propone. Personalmente puedo jurar por cualquiera de ellas, por supuesto, muchos de ustedes van a decir lo mismo y va a haber alguno que diga que por ésta no. Entonces, si alguno dice por ésta no, la pregunta es, ¿realmente es necesario obligarlo?. Cuando uno dice obligar nunca se hace la idea de qué significa realmente, como cuando tenemos que obligar al chico a tomar la sopa, ¿para qué ejercer semejante violencia para que tome la sopa?, ¿tiene sentido?.

Esta es mi visión, como es una cuestión voluntaria creo que las tres opciones de juramento están bien; por lo tanto, estaría de acuerdo tal como está escrito en el dictamen con las tres opciones: la del Superior -con la cual adhiero y la podría jurar- y las otras dos que también las podría jurar, personalmente estaría de acuerdo con cualquiera.

Sr. Consej. Sigal.- Quiero aclarar que nunca puse en duda si es voluntario o no, disparé esta discusión porque me preocupaba que no estemos ya de acuerdo con cuestiones imprescindibles que tienen que ver con respeto a la Constitución Nacional, reconocernos parte de la historia de la Reforma del 18 como Universidad pública -somos hijos de esa historia- y esos dos marcos en los cuales movernos para formar determinada ética como comunidad universitaria de Universidad pública. Esta era la preocupación que tenía y por eso disparé esta discusión, estamos en un órgano colegiado de gobierno y

esto es parte de lo que hemos formado, pero en cuanto a lo voluntario o no esa discusión no la planteé.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Estaríamos en condiciones de votar. Está claro que el dictamen establece tener tres juramentos distintos y uno puede optar.

Sr. Consej. Penazzi.- Son dos.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Dos para grado y dos posgrado; entonces, son cuatro. Tenemos el del Consejo Superior y uno alternativo propuesto por la Comisión para Grado y lo mismo para Posgrado y lo enmarco en lo que dije antes, justamente como creo en el Estado de Derecho y en el Estatuto Universitario, quiero saber hasta dónde nos faculta la Ordenanza del Consejo Superior a votar lo que estaríamos por votar.

Sr. Consej. Osenda.- Justamente, el artículo 3º de la Ordenanza 10/07 dice que “autoriza a las Unidades Académicas a introducir las modificaciones que crean necesarias en las fórmulas de juramento que señala esta resolución siempre que se trate de agregados y supresiones que no alteren el espíritu de la fórmula base antes reseñada”. Deduzco que el número de fórmulas estaba establecido y que las modificaciones tenían que ver con cambiar esas fórmulas fijadas por el Consejo Superior, no que había que agregar otras fórmulas.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Entiendo que puede haber una discusión sobre hasta dónde puede ser modificado. La Comisión cree que ha hecho una modificación sin alterar el espíritu de la fórmula, pero es lo que vamos a consultar.

Sr. Consej. Osenda.- De acuerdo a esto no son optativas la fórmula de la Comisión y la fórmula del Consejo Superior. Lo que tenemos que saber es si lo que está proponiendo la comisión es una modificación que no altera el espíritu de la fórmula base.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Está escrito lo que propone la Comisión, en su dictamen proponen que se mantengan las dos, una tal como está y la otra con una modificatoria. Si eso, a la luz de la Ordenanza, se puede interpretar que se puede hacer no lo sé, lo dije desde el principio, es lo que proponen y está claramente escrito. Fui el primero en abrir el paraguas, tengo claro lo que ellos hacen y lo estoy viendo dentro de ese marco, también tengo claro que dejan la libertad de optar por lo del Consejo Superior o esta modificatoria, después tendremos que preguntar si es posible.

Sr. Consej. Osenda.- No sé qué va a decir Jurídica, pero entiendo que agregar fórmulas no estaba dentro de lo que permitía el artículo 3º de la Ordenanza 10/07.

Sr. Consej. Penazzi.- Dice agregar cosas o suprimir cosas, nosotros agregamos un juramento optativo.

Sr. Consej. Osenda.- Dice: “a introducir las modificaciones que crean necesarias en las fórmulas de juramento que señala esta resolución”.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- No sabemos si se puede o no, hay que hacer una consulta. Lo que ellos están pidiendo es que exista esta fórmula y otra, están pidiendo más libertad de acción. En general, siempre estoy del lado que quien pide más libertad si es posible dársela.

Sr. Consej. Britch.- Podríamos hacer la consulta.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- No tiene sentido la consulta en abstracto. Si estamos en condiciones de votar votemos y si hace falta hacemos la consulta, porque tal vez de la votación resulta que todo el mundo quiere la del Consejo Superior, entonces, para qué hacer una consulta en abstracto.

De acuerdo al reglamento, primero tenemos que votar el dictamen. Por la afirmativa se aprueba el dictamen, por la negativa se desaprueba; si alguien quiere otra cosa tiene que hacer una nueva propuesta. Si resulta aprobado el dictamen después haremos la consulta para ver que no contradice otras normas.

Sr. Consej. Pont.- Quizás se podrían resolver un poco las cosas, porque tengo la sensación que todo el problema surge por el punto d) “Defender la educación pública y gratuita, respetando los principios

esenciales planteados en nuestra histórica Reforma Universitaria del 18". La fórmula que propuso la Comisión me parece muy escueta, creo que uno está jurando o comprometiéndose por casi nada.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Reitero, hay un dictamen -salvo que la Comisión diga que está dispuesta a reverlo- que tenemos que votarlo. Puede resultar negativo y en ese caso podrán hacer una nueva propuesta. Está claro que el dictamen no propone una fórmula distinta -como dice Omar Osenda- sino dar la posibilidad de tener más de una opción tanto en Grado como en Post grado.

Por lo tanto, por la afirmativa se aprueba el dictamen tal cual está.

- *Votan por la afirmativa los consejeros Riveros de la Vega, Menchón, Castillo, Penazzi, Cagliero, Monti y Reula.*

- *Votan por la negativa los consejeros Britch, Pont, Vélez, Pérez, Quiroga, Sigal y Osenda.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Son siete por la afirmativa y siete por la negativa, en caso de empate desempata el Decano y mi voto es por la afirmativa; en consecuencia, queda aprobado el dictamen.

- *Se retiran los consejeros Riveros de la Vega, Britch, Cagliero y Vélez.*

Sr. Consej. Osenda.- De todas maneras, tiene que ir a Jurídica para ver si es consistente con la ordenanza.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Fui el primero en decir que no tenía claro si se puede hacer de esta forma; por lo tanto, voy a hacer la consulta y después obviamente traigo la respuesta.

Corresponde el tratamiento del punto 13.

Secretaría Académica

13. Presenta el siguiente proyecto de resolución, modificatoria de la distribución docente para el primer cuatrimestre de 2008.

RESOLUCIÓN HCD N°/08

VISTO

Las Resoluciones HCD N° 212/07, 229/07, 1/08, 34/08 y 51/08 que establecen la Distribución Docente para el primer cuatrimestre del año 2008;

CONSIDERANDO

Que se deben introducir modificaciones y agregados en la mismas;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°: Modificar las Resoluciones HCD N° 212/07, 229/07, 1/08, 34/08 y 51/08 en lo que respecta a la Distribución Docente para el primer cuatrimestre del año 2008, de la siguiente manera:

A) Desafectar a los siguientes docentes en las materias que se indican:

Barraco, D.: Docente Encargado de "Electromagnetismo I"

Monti, G.: Docente de Prácticos y Laboratorios de "Análisis Matemático" (Lic. Comp.)

Reula, O.: Docente de Prácticos y Laboratorios de "Electromagnetismo I"

B) Afectar a los siguientes docentes en las materias que se indican:

Alini, W.: Docente de Prácticos y Laboratorios de "Introducción a los Algoritmos"

Bidart, N.: Docente de Prácticos y Laboratorios de "Lenguajes y Compiladores"

Bordese, M.: Docente de Prácticos y Laboratorios de "Introducción a los Algoritmos"

Monti, G.: Docente de Prácticos y Laboratorios de "Electromagnetismo I"

Reula, O.: Docente Encargado de "Electromagnetismo I"

ARTICULO 2º: Comuníquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.

sp.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 13. Corresponde el tratamiento del punto 14.

Asuntos Entrados

14. c/Expte. 03-07-03255. El Dr. M.J. Zuriaga solicitó "... se instrumente el concurso correspondiente a mi cargo de Profesor asociado dedicación exclusiva. En esta oportunidad es mi intención acogerme a lo establecido en el inc. c) del Art. 69 de los Estatutos Universitarios en función que ya he sido designado dos veces como profesor regular ...".

La Comisión Técnica Asesora se ha expedido, transcribimos el dictamen que firman los Dres. Rubén H. Contreras - Carlos N. Kozameh - Máximo E. Ramia. Dice:

La comisión ad hoc integrada por el Dr. Rubén Contreras, el Dr. Carlos Kozameh y el Dr. Máximo Ramia evaluó los antecedentes presentados por el Dr. Mariano Zuriaga para considerar una nueva designación por cinco años en su cargo de Profesor Asociado d/e.

Un breve resumen del curriculum presentado nos permite hacer las siguientes menciones.

- *El Dr. Zuriaga recibió su título de Licenciado en Física en el IMAF, 1979 y su título de Doctor en la FaMAF en 1987.*
- *Recibió una beca posdoctoral en la Universidad de Toronto y Universidad de New Brunswick, Canadá (1990-1992).*
- *Es actualmente Investigador Adjunto del CONICET e Investigador categoría II en el programa de Incentivos.*

En los últimos siete años el Dr. Zuriaga presenta los siguientes antecedentes

- *Fue director de numerosos proyectos de investigación en el CONICOR, Secyt-UNC y CONICET.*
- *Posee cuatro publicaciones en las principales revistas de su especialidad.*
- *Ha presentado resultados de sus investigaciones en congresos nacionales e internacionales.*
- *Ha dirigido con éxito una tesis de doctorado*
- *Ha dictado numerosos cursos de grado, participado en actividades de extensión y colaborado activamente en tareas de conducción en la FaMAF.*

En base a estos antecedentes esta comisión entiende que el Dr. Mariano Zuriaga posee sobrados antecedentes para ocupar el cargo de Profesor Asociado y por lo tanto recomienda una nueva designación por el período solicitado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

Sr. Consej. Osenda.- ¿Es el nuevo artículo 69?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- El nuevo todavía no entró en vigencia porque no tenemos el reglamento y el expediente de Mariano Zuriaga es del año pasado.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 14.

- Reingresa el consejero Vélez.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde el tratamiento del punto 15.

15. Expte. 03-08-03614. Nota que firma el Dr. Carlos B. Briozzo (Secretario de Ciencia y Técnica). La dirige al Sr. Decano y dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Directivo de la Facultad, solicitando el aval de dicho Cuerpo, para que el personal docente que se detalla más abajo perciba el Incentivo a Docentes-Investigadores (Decreto P.E. 2427/93) como docentes de dedicación exclusiva, para el año 2007.

Dicho aval es necesario para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25, inc. a) del Manual de Procedimientos, refrendado por Resolución Rectoral Nro. 2562/04.

Los docentes investigadores son:

- ACOSTA, Rodolfo H. DS
- BANCHIO, Adolfo J. DS
- BILLONI, Orlando V. DS
- BOYALLIAN, Carina DSE
- BUTELER, Laura M. DS
- CAGLIERO, Leandro R. DS
- CHATTAH, Ana K. DS
- COLEONI, Enrique A. DS
- CONDAT, Carlos A. DS
- DOTTI, Gustavo D. DS
- NATALE, Sonia L. DS
- PACHARONI, María I. DSE
- PASTAWSKI, Horacio M. DS
- PÉREZ, Roberto D. DS
- PUSIOL, Daniel J. DS
- RUBIO, Marcelo DS
- TIRAO, Paulo A. DS
- WILL, Cynthia E. DS

Consta un "De acuerdo" de la Dra. Silvina C. Pérez (Secretaria Académica).

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

Son los docentes que no tienen cargos full y tienen cargo en el CONICET, para que puedan percibir los incentivos.

Sr. Consej. Pérez.- ¿Por qué perciben un incentivo como full?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Todo el personal del CONICET que tenga cargo simple tiene derecho a percibir -a pedido de la Facultad- el incentivo docente como full.

Sr. Consej. Pérez.- ¿Los otros no?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- El full ya lo tiene como full.

Sr. Consej. Pérez.- Me refiero a los que no están en el CONICET.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Los que son simples lo reciben como simple, los que son semi lo

reciben como semi, pero los que son simples y del CONICET lo reciben como full.

Sr. Consej. Pérez.- Nosotros votamos en contra, no estamos de acuerdo que los de CONICET tengan una diferencia con los otros.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- No tienen una diferencia, es al revés.

Sr. Consej. Pérez.- Los que son simples reciben como full y los que no son del CONICET y tienen un cargo simple perciben como simple.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- La razón es que los del CONICET hacen investigación, docencia y trabajan 45 horas semanales; entonces, se les da el incentivo como full, los simples no hacen investigación sino sólo docencia.

- Reingresa el consejero Britch.

Sr. Consej. Pérez.- Votamos en contra.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- No hay problemas, se consignan los votos negativos de los consejeros Pérez, Quiroga y Sigal.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 15, con el voto negativo de los consejeros Pérez, Quiroga y Sigal.

Corresponde el tratamiento del punto 16.

16. Expte. 03-08-03600. Nota que firma el Dr. Sebastián L. Lípari. Está fechada el 28 de Marzo ppdo., la dirige al Sr. Decano, al Dr. Carlos A. Valotto (Coordinador Sección Astronomía) y a la Dra. Silvina C. Pérez (Secretaria Académica). Dice:

De acuerdo a lo tratado en las ultimas semanas con el Dr. Valotto (y también a comienzos del anterior Semestre 2007b), a continuación detallare lo tratado sobre la distribución Docente 2008, en lo referente a las materias que estoy asignado (y normalmente dictando).

Para el presente Cuatrimestre 2008a, la alumna de Post-Grado Lic. Ximena Mazzalay, la cual me informo en 2007 que cursaría la materia: "Evolución de AGN" en 2008a, la misma ha viajado a Alemania y por ello no asistira al Curso. Y por otro lado no he tenido otros alumnos inscriptos.

Pero como le informara al Dr. Valotto al comienzo del cuatrimestre anterior (2007b), en la materia que dicte de "Introducción a Astrobiología" (en la Escuela de Biología, de la Facultad de Ciencias Exactas F. y Natur.) he tenido que dictarla -para mas de 120 alumnos inscriptos- tanto los Teóricos como los Prácticos (ya que según analizamos con el Dr. Valotto la gente de Astronomía ya tenia materias asignadas -y pese a mi solicitud- no podía asignarse un J. de Trabajos Prácticos, en dicha nueva materia).

Por lo tanto en el cuatrimestre anterior 2007b, he cumplido tareas Docentes tanto como Profesor de Teóricos como de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudante de Trabajos Prácticos. Esto no es una tarea menor cuando hay 120 alumnos inscriptos. Los Prácticos incluyeron además de las tareas escrita, observaciones con telescopios en Córdoba y Bosque Alegre, Monografías, etc (que aun estoy recibiendo y corrigiendo en las ultimas dos semanas).

Este tema del cuatrimestre 2007b se relaciona con la presente designación Docente para 2008a,b ya que al no tener alumnos inscriptos en 2008a, solicito ser Asignado con tareas dobles: Profesor de Teóricos y Jefe de Trabajos Prácticos en la materia "Introducción a Astrobiología", en el Cuatrimestre 2008b. Actualmente, ya he organizado -con la experiencia de 2007- las actividades prácticas, de esta nueva materia (y no seria tan complejo como fue en 2007b).

Es importante aclarar que varios Alumnos de esta Materia (Intr. a Astrobiología) inscriptos en 2007b, explicaron que por los horarios la cursarían en 2008b. Además el Dr. Gabriel Bernardello (Vice Decano de la Fac. de C. Ex. y Nat.) presento la Nota en 2007 a FaMAF solicitando mi colaboración en el dictado de esta materia para los segundo cuatrimestres, de los próximos años. Por ello me explico C.

Valloto fue muy detallado el análisis -en el Consejo D. de FaMAF- de la solicitud del Dr. Bernardello (ya que no solicitaba la colaboración para el dictado de la materia, solo en un cuatrimestre).

El Dr. Bernardello ha destacado que en quinto año de la Escuela de Biología, las materias optativas, normalmente no tienen más de 5 a 10 alumnos. Y por ende es de importancia que una materia de cooperación entre dos Facultades haya tenido más de 100 alumnos inscriptos.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Es un tanto confusa la nota de Sebastián Lípari, lo que entiendo es que en este cuatrimestre se quedó sin carga docente porque había propuesto dictar una especialidad y un curso de posgrado y no tuvo inscriptos; entonces, se les dio de baja. Me parece que lo que quiere es no dar clases en este cuatrimestre y que la carga de dar Introducción a la Astrobiología en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales sea considerada como doble carga docente por la cantidad de alumnos que tiene. Es lo que entiendo de la nota que presenta.

Sr. Consejo. Penazzi.- Eso es lo que dice, supongo que debe estar pidiendo que no le demos carga docente en este cuatrimestre.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Está complicada la nota, pero creo que eso es lo que está pidiendo.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Aclaremos bien qué interpretamos que pide él y qué votamos para que quede claro cuando hagamos la resolución.

Sr. Consejo. Reula.- ¿Por qué no pasa a la Comisión Académica?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- ¿Hay acuerdo para que pase a la Comisión Académica?.

Sr. Consejo. Monti.- Analicemos los tiempos, si no terminamos siempre convalidando una situación de hecho. ¿Para qué cuatrimestre la está pidiendo?.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- La materia Introducción a la Astrobiología se da como una materia optativa de la carrera de Biología en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en el segundo cuatrimestre. El año pasado el Consejo autorizó al doctor Lípari a hacer esa tarea docente en la Facultad de Ingeniería.

Sr. Consejo. Britch.- El año pasado se autorizó, por una vez, excepcionalmente.

Sr. Consejo. Penazzi.- Cuando es una materia, aunque dé teórico y práctico, se la considera una carga docente y me da la impresión que está pidiendo que lo autoricemos a darla doble porque hay muchos alumnos y está a cargo también de los prácticos.

Sr. Consejo. Osenda.- Está pidiendo que en lugar de reconocérsela como carga docente simple sea reconocida como carga docente doble, esa es toda la diferencia.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- El dice que el año pasado tuvo 120 alumnos y que se hizo cargo de los teóricos y los prácticos, que era mucha gente, que él hacía todo y que pese a su solicitud el Coordinador de Astronomía no nombró a nadie que lo ayudara porque la gente de Astronomía ya estaba toda distribuida. Es lo que deduzco de lo que escribe.

Sr. Consejo. Monti.- ¿En este cuatrimestre tiene carga docente?.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- No tiene carga docente este cuatrimestre porque se dieron de baja las dos materias que había propuesto, una especialidad y un curso de posgrado, porque no se anotó nadie.

Sr. Consejo. Osenda.- Está claro, dice que en el 2008a no va a dar clases y quiere que el 2008b le sirva para los dos.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Eso es lo que entiendo.

Sr. Consej. Osenda.- Es lo que está pidiendo: como ahora no está dando clases, si en el 2008b le damos doble tarea docente tendría cubierto la tarea docente para el año.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Concretamente, está solicitando hacer en el segundo cuatrimestre doble tarea docente en base a este curso del que daría la parte teórica y práctica.

Sr. Consej. Penazzi.- El año pasado hubo 120 alumnos, pero puede ser que este año haya sólo diez; entonces, no podemos de antemano decirle que se lo vamos a dar. Podemos decirle que no le damos tarea docente ahora y le damos doble tarea en el segundo cuatrimestre, si se anotan muchos alumnos será en la misma materia, si no tendrá que ir a dos materias.

- Reingresa el consejero Cagliero.

Sr. Consej. Monti.- Estoy en desacuerdo, no tiene nada que ver el número de alumnos, es una materia, entonces, es una carga docente; si no, entremos a analizar cuántos alumnos tenemos cada uno, si hay un auxiliar cada cincuenta en una o un auxiliar cada diez en otra.

Sr. Consej. Penazzi.- Lo dije porque él argumentaba que eran muchos alumnos.

Sr. Consej. Osenda.- No dice que ése sea el problema, argumenta que da teórico y prácticos.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Es como dice Gustavo Monti, no depende del número de alumnos. Lo que pide Sebastián Lípari es tener este cuatrimestre libre pero que le consideremos doble tarea docente con lo que va a dar el cuatrimestre que viene porque va a dar la parte teórica y la parte práctica.

Sr. Consej. Monti.- Mi propuesta es que no, si hay muchos alumnos y necesita ayudante se le da uno, pero no doble carga docente; por una materia, no.

Sr. Consej. Britch.- ¿No es que las dobles cargas son en el primer cuatrimestre y no en el segundo?.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- A veces se hace al revés, suele haber docentes que necesitan viajar en el primer cuatrimestre por más de un mes, lo avisa de antemano, entonces, ya sabemos que va a hacer la doble carga en el segundo cuatrimestre. Lo que sí es claro es que no se puede hacer en el primer cuatrimestre una carga, en el segundo cuatrimestre doble carga y pedir que esa valga para el año siguiente, eso no es posible.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Tenemos su pedido, algunos ya han manifestado que no están de acuerdo, por lo tanto estaríamos en condiciones de votar.

Sr. Consej. Britch.- Antes quiero hacer una pregunta, ¿quién paga este cargo docente, la FaMAF?.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Lo paga el Observatorio, él es docente del Observatorio Astronómico de Córdoba que depende de la Secretaría General; o sea, depende directamente del Rectorado.

En principio, sus tareas docentes las hacen en esta Facultad pero muchas veces se les autoriza a dar tarea docente en otras Facultades, la mayoría de las veces es en Ciencias Exactas; por ejemplo, en la última sesión autorizaron al Doctor Goldes a colaborar en el dictado de Física II para Geología en la Facultad de Ciencias Exactas.

Sra. Consej. Menchón.- ¿Hay antecedentes de doble carga docente de alguien del Observatorio en otra materia?.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Que se haya hecho cargo de los teóricos y de los prácticos, la verdad no sabría decirlo, no me acuerdo explícitamente en los últimos tres años y antes de eso no tengo la información.

Sr. Consej. Penazzi.- Yo me hice cargo de teórico y prácticos, pero no me dieron doble carga por eso.

Sr. Consej. Cagliero.- Quizás me perdí la primera parte de la discusión, pero por la importancia de lo que pide la persona y viendo que es posible que haya que votar, me parece mucho más pertinente mandarlo a comisión.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Ya se hizo la propuesta y dijeron que no porque hay apuro, fue el argumento de Gustavo Monti y nadie dio otro argumento.

Vuelvo a preguntar, ¿hay acuerdo para mandarlo a comisión?.

Sr. Consej. Monti.- No, aparte está muy claro para mí.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde votar, tenemos el pedido de él de la doble carga docente y hay quienes dicen que no; en caso de resultar negativo estamos a tiempo de ponerlo en alguna materia.

Por la afirmativa significa aceptar el pedido de Sebastián Lípari, por la negativa no aceptarlo.

- Votan por la afirmativa los consejeros Pérez, Quiroga, Sigal, Penazzi y Cagliero.

- Votan por la negativa los consejeros Britch, Menchón, Pont, Vélez, Osenda, Monti y Reula.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Son cinco por la afirmativa, siete por la negativa y la abstención del consejero Castillo.

Aclaro al consejero Castillo que tiene que solicitar autorización para abstenerse previamente a la votación, porque se puede comprometer el quórum.

Por lo tanto, queda denegado el pedido de Sebastián Lípari.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- No está asignado a ninguna materia, quiero saber si lo van a asignar a alguna.

Sr. Consej. Monti.- Si no dará dos materias en el cuatrimestre que viene.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- El Decano mandó una nota diciendo que no iba a poder dar clases, entonces, se hizo una especie de enroque: Reula pasó a dar los teóricos, Monti que estaba en Análisis I de Computación pasó a Electro; o sea que se puede mandar más gente a Análisis de Computación, podríamos mandarlo a suplantar al doctor Monti en esta última materia. En ese caso, tendrían que aprobarlo para agregarlo en la distribución docente, o, la otra alternativa es no asignarlo en ningún lado y que en el segundo cuatrimestre haga doble tarea docente.

Sr. Consej. Monti.- Ya fue denegado su pedido, no tenemos ninguna otra cosa que tratar.

Sr. Consej. Pérez.- El acaba de hacer un pedido y no se lo dieron; por lo menos, de mínima, ofrecerle alguna alternativa, decirle que no se lo dan pero que le ofrecen una materia en el primer cuatrimestre.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Pongamos un poco en orden las cosas. Realmente no los entiendo, chicos, ¿se dan cuenta que si nosotros no ponemos un poco en orden en la distribución docente los que más se van a sentir afectados son los estudiantes?. Es el docente quien debería estar preocupado, no puede ser que estemos al día 14 de abril intentando ver adónde va, él debería estar preocupado porque no va a cobrar los incentivos. En la administración de esta Facultad somos muy pocas personas, estamos saturados, el Consejo se reúne cada dos semanas y las personas si te pueden bicicletear lo hacen, no digo que sea este el caso, pero situaciones como ésta se repiten todos los cuatrimestres todos los años. Antes de empezar las clases deberíamos tener claro adónde va cada uno y no tener que andar nosotros campeándolos, después ustedes se quejan y me dicen que fulano no vino a dar clases y es porque todavía no lo hemos distribuido, o que en tal curso hay uno solo o no hay ninguno. No es así.

Sr. Consej. Pérez.- El estaba asignado a una especialidad.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- No tuvo alumnos, por eso tiene que estar claro adónde va.

Sr. Consej. Pérez.- Es un caso especial, fue asignado a una especialidad y no tuvo alumnos.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Estamos a día 14, hace más de un mes que empezaron las clases, las inscripciones fueron del 3 al 10 de marzo. ¿Este Consejo ha violado algún derecho?; no, estamos a día 14 de abril, él ya nos tendría que haber mandado la opción. En esta nota tendría que haber dicho pido tal cosa y si no me la dan ésta es mi opción, si no es a hecho consumado y estoy cansado de que funcione a hecho consumado. Quiero que haya un poco de orden y de justicia en el sistema, si quiere ir a otra materia que nos la pida urgente para que tengamos tiempo de evaluar en el Consejo si estamos de acuerdo que lo asignamos a otra materia. Pero no puede ser que el problema sea nuestro, nos pidió la especialidad tal y dijimos que sí, ahora, él tendría que haber sabido si había o no alumnos; todos podemos inscribirnos en especialidades y resulta que después no hay alumnos y estamos así a un mes o mes y medio del comienzo de las clases.

Tal vez él tenga razón, no estoy pensando en este caso en particular, todo lo contrario, es una persona a la cual aprecio, no es un problema personal, es sólo que desde el punto de vista institucional necesitamos tener un poco de orden, no podemos estar distribuyendo -como nos ha pasado en otros cuatrimestres- pasada la mitad del cuatrimestre. Ustedes tienen que entender que eso no puede ser, tendrían que estar reclamándome a mí y diciéndome cómo es esto que se está distribuyendo después que empezaron las clases. Ustedes me tienen que estar reclamando y no yo intentando poner orden a esta altura del año.

Sr. Consej. Penazzi.- Quiero aclarar algo: votamos en contra de que le vamos a dar la doble tarea docente, ahora la materia la va a dar y va a tener prácticos y teóricos; entonces, al votar en contra implícitamente estamos diciendo que le vamos a poner -lo dijo Gustavo Monti- a alguien en los prácticos. No le vamos a exigir que dé los teóricos y los prácticos y después decirle que sólo cuenta como una carga. Digo esto porque la mayoría, salvo los estudiantes, no vamos a estar en julio, en algún lado tiene que estar registrado.

Sr. Consej. Monti.- En primer lugar, no es una materia de nuestra Facultad, es una colaboración que se pide de Ciencias Exactas, la FaMAF cede un docente para que colabore con una materia que se tiene que dictar en la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

En segundo lugar, queda claro que si se necesita un Jefe de Trabajos Prácticos para esa materia, tenemos que pensar si necesariamente debe ser de FaMAF, podría ser de Ciencias Exactas, no tiene por qué ser de FaMAF. Lo que dije fue que si hace falta un Jefe de Trabajos Prácticos que se le ponga uno pero no tiene por qué salir de FaMAF, en ese caso lo tendremos que discutir.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Está claro que ahora tiene que definir él a que materia quiere ir y si no pide nada queda este cuatrimestre sin dar docencia y será un problema de él cómo pide dos materias para el cuatrimestre que viene.

Corresponde el tratamiento del punto 17.

17 ■ Expte. 03-08-03648. Nota que firman los Dres. Mónica M. Villada y David C. Merlo. Tiene fecha 08 de Abril corriente, la dirigen al Sr. Decano y dice:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio al HCD de la Fa.-M.A.F., con el objeto de solicitarle se reconsidere el dictado de la asignatura Especialidad II: "Teoría del Espectro de Líneas", correspondiente al primer cuatrimestre del 5^{to} año de la Licenciatura en Astronomía. A continuación se exponen los argumentos que justifican este pedido.

En este cuatrimestre existe un alumno interesado en cursar dicha Especialidad; sin embargo, al momento del periodo de inscripción no pudo formalizar con esta situación debido a no haberse entregado oportunamente al Departamento de Alumnos de la Facultad su condición de ALUMNO REGULAR en la asignatura correlativa "Complementos de Física Moderna", correspondiente al primer cuatrimestre del 4^{to} año de la citada carrera. Esto motivó, por parte del alumno, no poder inscribirse tampoco como ALUMNO REGULAR en la asignatura del segundo cuatrimestre correlativa a la misma (Astrofísica I) el año pasado, la cual es también correlativa a la Especialidad antes citada.

Esta situación fue reparada, en parte, la semana pasada por uno de quienes suscriben esta misiva, al presentar en Departamento de Alumnos de la Fa.M.A.F. la planilla de regularidad de la

asignatura "Complementos de Física Moderna" y una readecuación de las asignaturas correlativas, previa a una entrevista con los docentes involucrados sobre el rendimiento del alumno en las mismas.

Somos concientes que se hallan vencidos los plazos de inscripción en las asignaturas de la Facultad y, además, no deseamos que esta circunstancia sienta un precedente negativo en la Institución. Por ello, si nuestro pedido no se enmarca en ninguna excepción prevista por la reglamentación vigente, se debería reasignar tareas docentes a la Dra. Villada, mientras que el Dr. Merlo solicita a Ud. tenga a bien considerar la posibilidad de solicitar CUATRIMESTRE LIBRE (para poder dictar como corresponde esta asignatura y no retrasar los estudios del alumno en cuestión) y tener DOBLE CARGA DOCENTE en el segundo cuatrimestre, para completar los dos cuatrimestres de clases anuales reglamentarios que exige el Programa de Incentivos Docentes para el Personal Universitario.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- La readecuación de las asignaturas y la planilla de regularidad fue presentada el 31 de marzo, el día de la sesión del Consejo, es a lo que se refiere en el párrafo tercero; reitero, fue presentada en Despacho de Alumnos la regularidad de la materia Complementos de Física Moderna el día 31 de marzo.

Sr. Consej. Penazzi.- ¿Cuándo se dictó?

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- En el primer cuatrimestre del año pasado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- ¿Quién es el profesor?

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Diego García Lambas.

Sr. Consej. Penazzi.- ¿Recién ahora entrega la planilla de regularidad?

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- No la había entregado, de los alumnos que tuvo los otros dos rindieron la materia en julio pero este chico no.

Sr. Consej. Pont.- ¿Es del primer cuatrimestre del año pasado y no entregó la planilla?

Sr. Consej. Monti.- No entiendo el último párrafo donde dice que el doctor Merlo solicita la posibilidad de tener cuatrimestre libre para poder dictar como corresponde esa asignatura y no retrasar los estudios, ¿qué significa?

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Lo que quiere hacer es dictarle la materia al alumno, pero en la sesión pasada se la dio de baja; entonces, no puede dictar una materia que no existe. Estaba dispuesto a dársela a este chico aunque no existiera y hacer doble tarea docente en el segundo cuatrimestre por el tema de los incentivos. Pero así como está no se puede: o se deja que la materia se dicte o no se deja; no hay muchas opciones, la materia tiene que estar.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Hay un estudiante, el problema no lo tiene Merlo ni el estudiante sino quien debió haber confeccionado la planilla. Entonces, voy a hacer una propuesta: la culpa no es nuestra, no es del estudiante, no es del docente, creo que podríamos levantar de nuevo la materia, que se dicte y mandamos una nota a Diego García Lambas pidiéndole que nunca más se repita esto, que tenga en cuenta que estas cosas causan un daño, un problema.

Sr. Consej. Penazzi.- Dice firmada por Villada y Merlo, no dice nada de García Lambas.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- La planilla de regularidad -tengo una fotocopia- la firma García Lambas.

Sr. Consej. Penazzi.- Dice que fue reparada, en parte, por uno de quienes suscriben esta misiva.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Porque fueron a pedirle que pasara la planilla de regularidad, Diego García Lambas la completó pero no la trajo él sino Merlo que la entregó en Despacho de

Alumnos, esto es lo que dice la nota.

Sr. Consej. Monti.- Hay otra cuestión que no es regular; esto lo arreglan porque Diego García Lambas pasa la regularidad de una de las materias que era necesaria para la especialidad y, además, los posibles encargados de la materia readecuan las asignaturas correlativas, quiere decir que cambian las correlativas, es lo que dice aquí.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Las deben haber cambiado para que el alumno pueda inscribirse.

Sr. Consej. Monti.- Es más complicado, no es solamente que no haya cumplido un docente.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- La mandamos a Académica para que la analicen y hagan el rastreo porque no tenemos la información para saber qué es eso de readecuar. Me parece que no podemos tomar una decisión con estos datos.

Sr. Consej. Britch.- Perdón, pero hay de por medio un estudiante.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- La opción que tenemos es lo que acabo de proponer, pero tiene razón Gustavo Monti porque tendríamos que ver cómo hicieron el cambio de correlatividades.

Sr. Consej. Britch.- Podríamos hacer un rastreo y ver de quién es la responsabilidad en todo este berenjenal, pero si seguimos haciendo el rastreo y esperamos el resultado ya se pasa la mitad del cuatrimestre.

Sra. Consej. Quiroga.- Eso de que se presenten tarde las planillas de regularidad pasa siempre, en muchas materias me tuve que inscribir como libre porque no las habían pasado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- ¿Sabés cuántas veces hemos mandado notas a los docentes?. Por eso me parece bien que le mandemos una nota al docente y que el Consejo lo haga cada vez que se presenten estos casos.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Hay muchos motivos por los cuales ahora es importante tener la regularidad, no sólo por la inscripción en una materia, hay chicos que cobran becas y su cobro depende de que hayan asistido a clases. Por ejemplo, la Fundación Retama les pide la regularidad porque para ellos implica que el estudiante ha ido a clases todos los días y por eso le pagan, si aparece como libre no le pagan; entonces, no es sólo por las cuestiones que competen a la Facultad sino también para cobrar becas de afuera y eso es importante.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Hago nuevamente la propuesta: levantamos la materia, que se dé, que el alumno se pueda inscribir y mandamos una nota a Diego García Lambas diciéndole que esto ha causado una serie de problemas, que no se vuelva a repetir y demás.

Sr. Consej. Reula.- Aparentemente -según lo que dice acá- no se pudo inscribir como alumno regular en Astrofísica I el año pasado, la cual también es correlativa de la especialidad antes citada; o sea, que no estamos resolviendo la correlativa de esa tampoco, ¿o ésas son las correlativas que cambiaron?.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Astrofísica I tiene como correlativa a Complementos, pero él se inscribió como libre en esa porque no le habían pasado la regularidad.

Sr. Consej. Britch.- Propongo que se pueda dictar la materia y que lo de la nota al posible responsable de la demora pase a la comisión y, en todo caso, si el Consejo hace un nota de llamado de atención quede para más adelante. Ahora, lo importante y urgente es que se levante el dictado de la materia para que el alumno pueda cursar.

Sr. Consej. Penazzi.- No entiendo donde dice: "previa a una entrevista con los docentes involucrados sobre el rendimiento del alumno en las mismas", asumo que lo que puede haber pasado es que el estudiante se anotó en Astrofísica como libre porque estaba libre en Complementos, que la cursó y aprobó los parciales, es lo que suele pasar, si aprueba los parciales el profesor lo considera como

regular.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Tomemos lo que propone Javier Britch, que la comisión vea realmente cómo fueron las cosas, mandamos una nota al responsable, si lo hay, porque en este lío ya no sabemos bien qué pasó.

¿Estamos de acuerdo?.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobada la propuesta.

Sra. Consej. Quiroga.- ¿Con cuántos profesores quedaría la materia?.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- El Consejo aprobó que fueran dos profesores. En Astronomía había alrededor de diez especialidades de las cuales cuatro se aprobaron con dos profesores.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda entonces aprobada con los dos profesores.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Le doy de alta nuevamente en la distribución docente.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- No habiendo más asuntos que tratar queda levantada la sesión.

- Es la hora 11:45.
